



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Comisión de Empleo
y Política Social***Indice*

	<i>Página</i>
A. Puesta en práctica de decisiones anteriores adoptadas por la Comisión de Empleo y Política Social.....	1
B. Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo.....	5
C. i) Puesta en práctica del Programa Global de Empleo: información actualizada	13
ii) Empleo de los jóvenes.....	13
D. Puesta en práctica de los programas de trabajo decente por país: lista de comprobación de las áreas de política relativas a la protección social.....	24
E. Entorno empresarial, legislación laboral y micro y pequeñas empresas	29

1. La Comisión de Empleo y Política Social (ESP) se reunió los días 6 y 7 de noviembre. La Presidenta fue la Embajadora Fernando, Representante Permanente del Gobierno de Sri Lanka. Los Vicepresidentes empleador y trabajador fueron la Sra. Goldberg y el Sr. Patel, respectivamente.
2. La Presidenta llamó la atención de la Comisión sobre el proceso mejorado de elaboración del programa de trabajo de la Comisión de una manera predecible. Recomendó a los miembros que fuesen breves y concretos en sus intervenciones en vista de la gran carga de trabajo.

A. Puesta en práctica de decisiones anteriores adoptadas por la Comisión de Empleo y Política Social (Quinto punto del orden del día)

3. La Presidenta invitó a la Comisión a que diera a conocer sus puntos de vista sobre el punto que requería decisión, es decir el párrafo 9 del documento presentado por la Oficina¹, y a que brindase orientaciones claras a la Oficina sobre las medidas de seguimiento y sobre los avances obtenidos en la puesta en práctica de decisiones anteriores.
4. En sus observaciones preliminares, un representante del Director General, el Sr. Salazar-Xirinachs (Director Ejecutivo, Sector de Empleo), indicó que la Oficina concedía un alto grado de prioridad a dicho documento. Recordó que, en el documento destinado a proporcionar una «visión»², que contaba con el decidido respaldo de la Comisión, había hecho hincapié en la necesidad de desarrollar una relación más dinámica e interactiva entre la Oficina y la Comisión, dado que la aplicación del Programa Global de Empleo (PGE) se encontraba en una nueva fase. El objetivo que perseguía era iniciar un diálogo estratégico permanente, proporcionando a la Comisión nuevas oportunidades para definir tanto su propio programa de trabajo como el enfoque de la OIT en relación con las estrategias de empleo. Señaló que la organización de las labores de la Comisión aplicando un «triple enfoque» (criterios políticos, experiencias nacionales y ámbitos programáticos), presentada con ocasión de la última reunión, había sido refrendada posteriormente por la Mesa; el documento sobre el empleo de los jóvenes suponía la primera discusión de un ámbito programático con arreglo a este nuevo enfoque.
5. Un representante del Director General, el Sr. Amjad (Director de Planificación de Políticas, Sector de Empleo), presentó el documento.
6. De los 41 documentos presentados por la Oficina, 12 (y no 13, como se indicaba erróneamente en el documento) incluían puntos que requerían decisión; estos totalizaban unas 30 solicitudes específicas de intervención de la Oficina. En el examen detallado incluido en el anexo del documento se demostraba que la Oficina había emprendido actividades de seguimiento en relación con la mayoría de ellos. Destacó que, en los casos en que no existían puntos específicos que requirieran decisión, la Oficina se había orientado en función de la discusión en la Comisión y de los resúmenes de la presidencia. En varios casos, el seguimiento correspondiente había quedado reflejado en los posteriores informes sobre la aplicación presentados por la Oficina. Reconocía que el examen había puesto de manifiesto algunos casos en que las labores de seguimiento fueron insuficientes o inexistentes. En conclusión, insistió en que la labor de seguimiento de la Oficina debía

¹ Documento GB.297/ESP/5.

² Véase documento GB.295/ESP/1/1.

considerarse como un proceso interactivo. El examen demostraba que existía claramente margen para seguir mejorando, tal y como se sugería en el punto que requería decisión.

7. La Vicepresidenta empleadora explicó que el documento se había solicitado porque la Comisión había llegado a una importante encrucijada: habían cambiado algunos de los miembros de la Mesa, el Sector de Empleo contaba con un nuevo Director Ejecutivo y se había finalizado el examen de los elementos fundamentales del Programa Global de Empleo. Su Grupo consideraba que podía mejorarse mucho la vinculación y la comunicación entre la Comisión y la Oficina, y que las reuniones de la Comisión se habían convertido en un foro para debates puramente teóricos. Todos estos acontecimientos ofrecían una oportunidad para discutir la manera de que los futuros órdenes del día pudieran responder a objetivos comunes, incluida una mejor gobernanza del proceso dentro de la Comisión — que era el tema del documento presentado. Consideraba que la organización del orden del día de la Comisión en tres ámbitos de discusión ya resultaba útil.
8. En principio, el Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con la presentación de informes periódicos sobre el seguimiento de las orientaciones o decisiones, pero deseaba seguir discutiendo las modalidades de aplicación concretas. Para ello, pidió a la Comisión que procediera a una reflexión acerca de la utilidad de los 41 documentos que la Comisión había examinado durante los últimos cuatro años, así como sobre lo que se había logrado a partir de ellos, y la utilidad resultante de los mismos para la Oficina y para la Comisión. Se pedía con frecuencia a la Oficina que tomara en consideración las opiniones expresadas en la Comisión, pero éstas eran muy diversas y, en ocasiones, diametralmente opuestas. Deseaba saber cuáles eran los puntos que interesaban a los gobiernos y qué reflexiones habían trasladado a sus capitales. La Oficina no era una fuente inagotable de documentos sobre cuestiones interesantes; la Comisión también debía examinar otras maneras de abordar las cuestiones. Pidió a la Comisión que fuera más clara a la hora de resumir lo que se había acordado durante una discusión y que, de ser necesario, abordara desde el principio los puntos que requerían decisión a fin de orientar tanto al redactor como al lector.
9. El Vicepresidente trabajador acogió con agrado el documento y afirmó que, tras cuatro años de labores de la Comisión, era oportuno proceder a una recapitulación general, y que esto debería hacerse de manera más regular. La utilidad del documento residía en que recogía los puntos que requerían decisión, lo cual resultaba útil como recordatorio y permitía disponer de una referencia. Sin embargo, con el fin de completar esta auditoría, pidió a la Oficina que hiciera un inventario del seguimiento dado a los 29 documentos en los que no se habían incluido ningún punto que requiriera decisión, pero para los que la Comisión había fijado orientaciones a través de sus discusiones. Así por ejemplo, al discutir el documento sobre la promoción del cambio tecnológico³, la Comisión había señalado que no se había abordado en el documento la parte del Programa Global de Empleo referida a las infraestructuras físicas y sociales. Esto debería haber servido de base para la labor de seguimiento de la Oficina. Se planteó entonces la cuestión de cuáles habían sido las ideas y propuestas que se habían extraído en la práctica de las distintas discusiones y cómo se habían tratado.
10. Consideró útil el anexo en el que se ofrecía una visión general en términos de aplicación, pero planteó ciertas inquietudes en relación con la plena aplicación de las decisiones. El seguimiento al documento GB.286/ESP/1 sólo abarcaba seis de los diez elementos fundamentales del Programa Global de Empleo. También le decepcionaba la falta de seguimiento a la decisión sobre las zonas francas industriales, y pidió la Oficina que se

³ Véase documento GB.292/ESP/3.

asegurase de que se adoptarían de manera expeditiva medidas de seguimiento al respecto y se informará acerca de las mismas.

11. A fin de mejorar la situación y de tomar en consideración la función de supervisión que desempeñaba la Comisión, solicitó que se incluyeran más puntos que requerían decisión. Cuando no se incluían puntos que requerían decisión, era preciso disponer de un enfoque más flexible para poder determinar cuáles eran las instrucciones. En conclusión, apoyaba en principio la idea recogida en el párrafo 9, pero sugirió que se considerara la posibilidad de revisar la redacción de modo que se abordara la cuestión de los puntos que requerían decisión, las orientaciones generales presentadas por la Comisión y las conclusiones fundamentales de las anteriores reuniones de la Comisión.
12. La Presidenta invitó a la Comisión a que actuara de manera más dinámica en cuanto a la posibilidad de sugerir durante el debate puntos que requirieran decisión, incluso cuando no hubiera ninguno en los documentos de la Oficina.
13. El representante del Gobierno de Francia, haciendo uso de la palabra el nombre de los PIEM, señaló la necesidad de reforzar el proceso de gobernanza de la Comisión. Hizo hincapié en la importancia de que la Oficina tomara en consideración los debates y las decisiones adoptadas por la Comisión. Esperaba que el documento de la Oficina facilitara el proceso de toma de decisiones y la planificación de actividades de seguimiento. El grupo de los PIEM expresaba su apoyo al párrafo 9 del documento, ya que permitiría una mejor gobernanza.
14. El representante del Gobierno de Kenya expresó su preocupación por el hecho de que la Oficina no hubiera ofrecido razones convincentes para explicar por qué no se habían adoptado medidas en diversas ocasiones. Al referirse al apartado i) del párrafo 9, consideraba que la preparación de notas para la Comisión constituía una labor rutinaria de la Oficina. Apoyaba la propuesta recogida en el apartado ii) del párrafo 9. En lo que se refería a los programas de actividades prácticas en su país a los que se refería el documento, preguntó a la Oficina si estaban implicados los interlocutores sociales y en qué medida había tenido éxito el programa.
15. El representante del Gobierno del Pakistán señaló la importancia del documento y refrendó sus conclusiones. Existía margen para mejorar las actividades de seguimiento que desarrollaba la Oficina. Sugirió que el hecho de centrarse en ciertos ámbitos tales como el empleo de los jóvenes y el empleo rural, así como en las presentaciones por país, permitiría mejorar la efectividad de las discusiones. La orientación facilitada a la Oficina debía ser más precisa. Expresó su apoyo a la sugerencia formulada por la Presidenta en sus observaciones preliminares respecto de la posibilidad de redactar de nuevo el punto que requería decisión.
16. El representante del Gobierno de Sri Lanka señaló la necesidad de revisar las decisiones anteriores atendiendo a las medidas adoptadas por la Oficina. También señaló el escaso número de puntos que requerían decisión en los documentos presentados, y alentó a la Oficina a emprender actividades de seguimiento cuando ello quedara implícito en la orientación facilitada. Refrendó las propuestas recogidas en el párrafo 8 y apoyó el punto que requería decisión en el párrafo 9.
17. La Presidenta afirmó que todos estaban de acuerdo en la necesidad de mayor regularidad en la presentación de informes y en las labores de seguimiento. Sin embargo, era preciso seguir discutiendo las modalidades y la redacción del punto que requería decisión, y que se presentase más adelante el texto de la enmienda que se introducirá en el punto que requiere decisión, una vez realizadas consultas formales.

18. En su respuesta al debate, el Sr. Amjad tomó nota del amplio consenso respecto de la necesidad de una relación más interactiva y dinámica entre la Comisión y la Oficina. Solicitó que las sugerencias respecto de posibles mejoras en las modalidades de seguimiento se incluyeran en la versión enmendada del párrafo 9. En respuesta a la cuestión planteada por el Vicepresidente trabajador acerca de la aplicación del marco del Programa Global de Empleo como enfoque integrado, señaló que, en el contexto del ciclo del programa y presupuesto, se habían escogido diversos elementos fundamentales para proceder a un análisis detallado en el marco de un enfoque integral.
19. El Sr. Salazar-Xirinachs reconoció la importancia de abordar periódicamente el proceso de trabajo de la Comisión. Era necesario centrarse en la manera de captar la orientación política y las direcciones estratégicas señaladas por la Comisión, así como en el seguimiento de las mismas por parte de la Oficina; ésta era una indicación útil a efectos del proceso de la Comisión. Algunos documentos, por su propia naturaleza, no tenían que incluir puntos que requirieran decisión. En consecuencia, solicitó la opinión de la Comisión acerca de si debía conservarse la configuración actual o si habían de incluirse más puntos que requirieran decisión.
20. El Sr. Diop (Director Ejecutivo, Sector de Protección Social) acogió con agrado la propuesta de una futura relación más dinámica e interactiva entre la Oficina y la Comisión.
21. El Vicepresidente trabajador indicó que le llamaba la atención el consenso que se desprendía de la respuesta de la Comisión. El punto que requiere decisión propuesto debería modificarse para dar cabida a las orientaciones de la Comisión; asimismo, deberían tener lugar consultas informales acerca de la redacción más apropiada. Hizo de nuevo hincapié en el desafío de reflejarlo en el punto que requería decisión.
22. La Vicepresidenta empleadora expresó su agradecimiento por el consenso alcanzado por la Comisión. Los puntos que requerían decisión contribuían a aclarar los motivos que llevaban a celebrar una discusión y propiciaban una interacción provechosa. Los procedimientos de la Comisión tenían que ser precisos, pero no demasiado formales.
23. La Presidenta concluyó la discusión recordando la solicitud de la Vicepresidenta empleadora de que se mantuviera un orden del día tan conciso como fuera posible. Se había distribuido entre los delegados el texto enmendado del párrafo 9. Tras realizar consultas informales con los miembros de la Comisión y tomando nota de que no había objeciones a la enmienda, declaró que quedaba adoptado el punto que requería decisión en su versión enmendada.
24. ***La Comisión recomienda al Consejo de Administración que pida a la Oficina:***
 - i) ***que, al preparar los documentos que habrán de someterse a la Comisión, preste la debida atención a la determinación de los ámbitos en los que se precisen orientación y/o puntos que requieran decisión;***
 - ii) ***que informe cada mes de noviembre a la reunión de la Comisión de Empleo y Política Social acerca de los avances logrados en la puesta en práctica de la orientación general facilitada por la Comisión.***

B. Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo (Tercer punto del orden del día)

25. Un representante del Director General (Sr. Diop, Director Ejecutivo, Sector de la Protección Social) presentó el documento de la Oficina⁴. Señalando las responsabilidades básicas de los inspectores del trabajo, explicó el modo en que algunos servicios de inspección estaban modernizándose para tomar en consideración los muchos cambios que estaba experimentando el mundo del trabajo y el llamamiento para mejorar la gobernanza. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones⁵ había destacado el papel de la inspección del trabajo en la promoción del trabajo decente y convenido en que la Oficina debía adoptar un enfoque coherente para responder a los desafíos que se planteaban. Dio las gracias a todos los que habían participado en la elaboración del documento.
26. Un representante del Director General (Sr. Albracht, Coordinador, Desarrollo de Sistemas de Inspección, Programa SafeWork, Sector de la Protección Social) presentó el documento de la Oficina. Describió los principales retos a los que se enfrentaban los servicios de inspección a raíz de los cambios experimentados en el mundo del trabajo y del crecimiento de la economía informal, y factores como el considerable número de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Con todo, muchos países carecían de recursos para la inspección del trabajo, y citó relaciones numéricas muy distintas entre el número de inspectores y el número de trabajadores en todo el mundo. A nivel mundial el número de inspectores del trabajo ascendía aproximadamente a 120.000. La Oficina tenía un papel fundamental que desempeñar en el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo a través de los programas de trabajo decente por país y las estrategias de reducción sostenida de la pobreza, aportando asistencia técnica y cooperación, formación y sistemas de información. Citó dos ejemplos de países desarrollados en los cuales las importantes inversiones llevadas a cabo habían resultado muy rentables. Muchos países en desarrollo necesitaban fortalecer sus servicios de inspección del trabajo, pero carecían de la capacidad para hacerlo, por lo que la Oficina se enfrentaba a una demanda extraordinaria de asistencia técnica. Así pues, en el documento se recomendaba que la Oficina formulase una estrategia para el apoyo de la modernización y revitalización de la inspección del trabajo. A nivel de empresa, los inspectores podrían iniciar las mejoras, pero para que los cambios tuviesen un carácter duradero, era necesario contar con un diálogo social eficaz, en el que participasen representantes de los trabajadores que fuesen independientes y competentes.
27. El Vicepresidente trabajador consideró que el documento de la Oficina era muy útil para hacer avanzar la discusión, siguiendo la discusión del *Estudio general sobre la inspección del trabajo* celebrada en la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2006. Reiteró que el impacto de la inspección del trabajo sobre el desarrollo sostenible era innegable. La OIT tenía una posición única desde la cual abordar los desafíos globales que ésta planteaba, por lo que debería asignar más recursos a hacerles frente. Estuvo de acuerdo en que los problemas eran muchos, en particular en los países en desarrollo, donde los sistemas de inspección del trabajo eran a menudo disfuncionales, carecían de recursos suficientes, y los inspectores no habían recibido la formación adecuada. También señaló que debido a la pobre asignación de recursos y a la mala imagen de los servicios de

⁴ Documento GB.297/ESP/3.

⁵ Inspección del Trabajo, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informe III (Parte 1B), Conferencia Internacional del Trabajo, 95.ª reunión, 2006, <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-iii-1b.pdf>.

inspección del trabajo, las personas más cualificadas eran reacias a incorporarse a los mismos.

- 28.** Estuvo de acuerdo con el párrafo 28, y destacó que las formas voluntarias de autorregulación podían ser un complemento importante de la reglamentación e inspección públicas, pero no una alternativa. También apoyó el párrafo 23, observando que la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) proporcionaba importantes orientaciones para la legislación nacional. No obstante, se mostró preocupado por la incorporación de nuevas tareas a las que ya llevaban a cabo los inspectores del trabajo, refiriéndose a los párrafos 25 y 18 que podrían suponer controlar la presencia de trabajadores migrantes ilegales y actuar como conciliadores o árbitros. Los gobiernos de los países tenían un importante papel que desempeñar en el establecimiento de sistemas eficaces de inspección del trabajo, incluido el nombramiento de personal competente, la asignación de recursos suficientes a los salarios, la aportación de formación completa y práctica y la protección de los inspectores frente a abusos y agresiones físicas.
- 29.** Apoyó la idea de modernizar y revitalizar la inspección del trabajo, y propuso que los instrumentos que figuraban en el párrafo 42, *a) a f)*, junto con algún otro, se incluyesen en el inciso ii) del punto que requería decisión contenido en el párrafo 44. Estas incorporaciones incluían la preparación de nuevos instrumentos de la OIT, a saber: una guía para la inspección del trabajo destinada a los representantes de los trabajadores que estuviese disponible en el portal mencionado en el párrafo 42, *c)*, un programa de investigación y promoción para abordar distintos ámbitos, como la contribución hecha por los inspectores del trabajo al desarrollo nacional; un informe anual sobre innovaciones y logros; vigilancia tripartita de la inspección del trabajo, posibles indicadores normalizados para los informes de los sistemas de inspección nacionales, mejoras de los códigos y las prácticas laborales en aras de una inspección más eficaz; directrices sobre las prácticas óptimas para la asignación de recursos nacionales a los servicios de inspección del trabajo, e instrumentos concretos (como documentales) destinados a las cadenas de televisión de todo el mundo. Propuso la coordinación entre las autoridades fiscales, de seguridad social y de inspección del trabajo como está previsto en la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Solicitó brindar reconocimiento y activo respaldo para el desarrollo de una fuerte representación en el lugar de trabajo, lo que constituiría una representación necesaria para una eficaz inspección del trabajo. También sugirió dedicar un día anual a promover la inspección en el trabajo, similar al Día Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, seleccionando cada año un tema específico. Apoyó los puntos contenidos en el párrafo 43, siempre y cuando los recursos correspondientes fuesen con cargo al presupuesto ordinario de la OIT, sin depender de los mandantes. También respaldó la propuesta del párrafo 44, iii).
- 30.** En primer lugar, la Vicepresidenta empleadora observó que, si bien era importante para los empleadores disponer de servicios de inspección eficaces y con una buena asignación de recursos para promover el cumplimiento de la ley y ayudar a crear un clima estable en las empresas, también era importante que la propia ley estuviese bien definida y fuese pertinente. Esta cuestión debería volver a plantearse en el contexto de la discusión del documento sobre el entorno empresarial, la legislación laboral, y las micro y pequeñas empresas. En cuanto al aspecto del cumplimiento, a los inversores no les atraía un cumplimiento muy laxista de la legislación. Por consiguiente, la creación de capacidad por parte de la OIT y de los donantes era importante para que el cumplimiento efectivo se integrase en las administraciones públicas y adquiriese un carácter sostenible. Los interlocutores sociales también tenían un papel clave que desempeñar en este proceso; sin embargo, la mayoría de las empresas de todo el mundo no contaba con sindicatos, lo que parecía indicar que, en esos casos, la influencia de los inspectores del trabajo era aún más importante. No era posible reducir la dimensión de la economía informal con sólo aumentar el número de inspectores del trabajo, también había que aplicar otras medidas.

En cuanto a las competencias de los inspectores del trabajo, era necesario contar con algún sistema de control y equilibrio para que los empleadores pudiesen recurrir a los tribunales en caso de presuntas violaciones de la ley; al fin y al cabo, los inspectores del trabajo formaban parte del sistema de administración del trabajo, por lo que no deberían actuar como jueces.

- 31.** Puso de relieve el papel crucial de la OIT por lo que atañe a proporcionar asesoramiento técnico y formación, y a apoyar campañas de alcance nacional como las relativas a la seguridad y la salud en el trabajo. La Oficina podría contribuir eficazmente a seleccionar donantes externos para abordar los problemas estructurales de los países, sin perder de vista que la inspección del trabajo era una responsabilidad permanente de los gobiernos. No obstante, se preguntó si la reunión internacional de inspectores del trabajo propuesta sería eficaz y rentable, sugiriendo que reuniones centradas en la cuestión pero de dimensiones más reducidas podrían resultar más provechosas. Preguntó también cuál era el significado del concepto de estrategia internacional al que se hacía referencia en el párrafo que requería decisión.
- 32.** El representante del Gobierno de Francia, que intervino en nombre del grupo de los PIEM, acogió con agrado el documento, que consideraba claro y exhaustivo. Estaba convencido de que los principales elementos de la estrategia, tal y como se subrayaba en el párrafo 42, deberían contribuir a mejorar una inspección del trabajo eficaz como parte de un enfoque integrado, pero solicitó una definición más detallada de los vínculos entre inspección del trabajo, reducción de la pobreza y desarrollo sostenible. El desarrollo del entorno empresarial, incluidas las micro y pequeñas empresas (MYPE), era muy importante para los PIEM, y las normas de la OIT debían poder aplicarse a este tipo de empresas. En cuanto a la financiación (párrafo 43), el grupo de los PIEM quería conocer las primeras indicaciones sobre los resultados del trabajo realizado por el grupo interno que se encarga de examinar la posibilidad de crear sinergias entre las actividades previstas en los diferentes sectores de la Oficina. Quería también que se organizara una consulta para determinar la forma como se estructuraría la incorporación de la inspección del trabajo en la Oficina. El grupo de los PIEM apoyó el punto que requería decisión contenido en el párrafo 44, con la condición de que se añadiese la palabra «evaluar» después de «elaborar» y se suprimiese la palabra «internacional» del inciso iii) en las versiones inglesa y francesa.
- 33.** La representante del Gobierno de España apoyó los comentarios formulados por el orador anterior y añadió que en España se acababa de dar un impulso importante al sistema de la inspección del trabajo, coincidiendo con la celebración de su centenario. Así, se ha producido un aumento significativo del número de efectivos (de 1.473 en el año 2000 a 1.632 en el actual). Se ha mejorado el ratio del número de trabajadores por inspector, situándose por debajo de los 10.000 trabajadores que recomienda la OIT. Del mismo modo, como parte del proceso de modernización se han ampliado notablemente los recursos informáticos y presupuestarios y se ha potenciado la coordinación de la Administración del Estado con la de las Comunidades Autónomas. Se refirió en especial a la destacada participación de los representantes de los trabajadores y de los empresarios en la programación de objetivos, habiéndose creado órganos consultivos al efecto de carácter tripartito y paritario. Con total respeto por cualquier otro sistema de organización, se mostró partidaria de un sistema integrado de las características del español a fin de servir de la mejor manera a los nuevos desafíos de los cambios en el mundo del trabajo. Sugirió, en este mismo sentido, la reubicación de la unidad de la Inspección del Trabajo en el Departamento de Administración del Trabajo, dentro de la estructura organizativa de la Oficina, habida cuenta de la lógica del trabajo decente, del carácter multidisciplinar de la inspección y del contenido de la evaluación independiente del Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo de noviembre de 2005. Planteó también que el debate sobre el Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 podría ser la ocasión propicia para abordar y resolver definitivamente este tema. Calificó como

fundamental que la función que corresponde a la inspección en los programas de trabajo decente por país fuera examinada en una reunión de expertos tal y como propone la Oficina.

34. La representante del Gobierno de México estuvo de acuerdo con el documento de la Oficina, y mencionó, como desafío específico al que hacer frente, la falta de recursos para la inspección del trabajo y la necesidad de innovación. El sistema mexicano de inspección del trabajo había evolucionado considerablemente en el curso de los últimos años, y en la actualidad ponía el acento en la importancia de un enfoque preventivo, promoviendo el cumplimiento a través de una serie de modernos instrumentos y técnicas, sistemas de información, etc. Así pues, se pronunciaba a favor de una estrategia global para la inspección del trabajo basada en las experiencias de los Estados Miembros, en particular las de los países desarrollados mencionados por el Sr. Albracht.
35. El representante del Gobierno de Finlandia hizo suyas las opiniones de los PIEM y añadió que el documento describía minuciosamente las distintas cuestiones y presentaba algunas propuestas buenas. El orador apoyaba el párrafo 42 del documento, al considerar que todos los elementos de la estrategia eran importantes, aunque probablemente ésta podría ampliarse en el futuro. Los servicios de inspección del trabajo se enfrentaban a nuevos desafíos planteados por la fragmentación del trabajo y la naturaleza efímera de los lugares de trabajo, incluido el estrés psicológico provocado por la incertidumbre de las modalidades de trabajo flexibles. Si bien era difícil gestionar estas cuestiones a través de los procesos ordinarios de inspección, era necesario abordarlas, probablemente mediante la atribución de una función más amplia a los servicios de inspección del trabajo, que incluyera el asesoramiento y la promoción de unas prácticas adecuadas.
36. El representante del Gobierno de la India felicitó a la Oficina por el documento y habló de la función fundamental que desempeñaban los inspectores del trabajo en la promoción del trabajo decente y la aplicación de las normas del trabajo, afirmando que unos servicios eficaces de inspección del trabajo incidían positivamente en la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo. La India había sido uno de los primeros Estados Miembros en ratificar el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y había promulgado leyes que contemplaban la inspección del trabajo en muchos sectores económicos, si bien la estructura del sector agrícola impedía al país ratificar el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). Recientemente, la globalización había provocado muchos cambios en los mercados de trabajo, tales como las modalidades flexibles de trabajo y las nuevas relaciones de empleo, por lo que los métodos tradicionales de inspección del trabajo resultaban ahora inadecuados. Así pues, era oportuno que la Oficina abordara el tema de la inspección del trabajo en este contexto más amplio y desarrollara una estrategia para modernizar aquellos sistemas de inspección del trabajo que beneficiaban a los trabajadores sin ser contraproducentes para la generación de empleo y el crecimiento económico.
37. El representante del Gobierno de Côte d'Ivoire felicitó a la Oficina por el documento y dijo que su país podía identificarse fácilmente con los desafíos a los que se enfrentaban generalmente los servicios de inspección del trabajo. Ahora bien, durante los últimos tres años Côte d'Ivoire había contratado y formado a 210 inspectores del trabajo adicionales, por lo que los servicios de inspección abarcaban ahora al conjunto de los 58 departamentos del país. El orador acogió con satisfacción el concepto de sistema integrado de formación en inspección del trabajo mencionado en el documento, pero lamentó la falta de información sobre dicho sistema y la manera en que los Estados Miembros podrían beneficiarse del mismo. Côte d'Ivoire aprobaba el punto que requería decisión del párrafo 44.

38. El representante del Gobierno del Reino Unido acogió con satisfacción el documento, así como su enfoque coherente con respecto a la inspección del trabajo en el marco global del trabajo decente, y respaldó la postura de los PIEM. La inspección en el Reino Unido se centraba en aquellos empleadores, locales o industrias con mayor riesgo, y se esperaba que el control de la aplicación fuera coherente y proporcional, evitando la imposición de cargas innecesarias a las personas sujetas a la reglamentación. Una combinación de diferentes intervenciones, que incluyera campañas en los medios de comunicación y servicios de asesoramiento asequibles, también era importante para aportar mejoras en la seguridad y salud en el trabajo. El Reino Unido opinaba que debía impartirse una formación apropiada a los inspectores del trabajo, y estaba de acuerdo en que el documento insistiera en este punto. Ahora bien, las personas mejor situadas para hacer más seguros los lugares de trabajo eran los gerentes y aquellas personas que trabajaban con ellos, y la mejor manera de lograrlo era trabajar conjuntamente para reducir las lesiones, la mala salud y el absentismo laboral. Los inspectores del trabajo debían desempeñar una función crucial en la prestación de apoyo a los empleadores y los trabajadores para realizar los cambios necesarios en la cultura de seguridad y salud de sus lugares de trabajo.
39. El representante del Gobierno de Sudáfrica acogió con agrado el documento de la Oficina y apoyó el reconocimiento por parte de la Comisión de Expertos de la contribución decisiva de un servicio de inspección del trabajo eficaz y dotado de recursos adecuados al desarrollo económico y la cohesión social. Sudáfrica había adoptado un enfoque integrado con respecto a la inspección y el control de la aplicación de cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y la indemnización, haciendo mayor hincapié en la prevención. La ley exige representantes y comités de seguridad y salud en el trabajo, mientras que los agentes designados promovían el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales, y ambos proporcionaban una base para la asociación con los inspectores del trabajo. Un acuerdo en materia de seguridad y salud en el trabajo proporcionaba asimismo un marco para la cooperación entre los interlocutores sociales. El orador respaldaba el enfoque de grupo del trabajo infantil descrito en el párrafo 32, y apoyaba los principales elementos de la estrategia enumerados en el párrafo 42 y el punto que requería decisión del párrafo 44, iii).
40. El representante del Gobierno de Kenya destacó la pertinencia del documento como examen detenido de la importancia de la inspección del trabajo para una administración eficaz del trabajo. En las economías en transición, los recursos insuficientes de los servicios de inspección del trabajo eran un motivo de especial preocupación, al igual que los desafíos planteados por la creciente economía informal. A menudo era necesario modificar la legislación para abarcar de manera más eficaz la economía informal y redefinir el concepto de «lugar de trabajo», habida cuenta de la naturaleza efímera de muchos de ellos. El orador respaldaba el punto que requería decisión del párrafo 44, iii).
41. El representante del Gobierno de Sri Lanka expresó su agradecimiento a la Oficina por el documento, y coincidió con los anteriores oradores en la necesidad de contar con unos servicios de inspección del trabajo bien organizados para promover el trabajo decente y el desarrollo económico y social. Si bien la inspección del trabajo se seguiría centrande como en el pasado en el control de la aplicación y en las sanciones, los sistemas modernos de inspección del trabajo se regían cada vez más por los objetivos de la prevención, la protección y la mejora de las condiciones de trabajo. Asimismo, debían dedicarse mayores esfuerzos a la promoción del cumplimiento a través de la cooperación en el lugar de trabajo, la negociación colectiva y el diálogo social, elementos que ayudarían a reforzar la inspección del trabajo. De un estudio realizado en Sri Lanka se desprendía que unos inspectores generales bien formados podían encargarse del 80 por ciento de las inspecciones, lo que podría ayudar a hacer frente a las futuras limitaciones de recursos. El orador acogió con satisfacción los elementos propuestos de la nueva estrategia que figuraban en el párrafo 42 y apoyó el punto que requería decisión del párrafo 44.

42. El representante del Gobierno de Nigeria hizo suyas las opiniones expresadas por los oradores anteriores y se refirió, en particular, a los recursos insuficientes de los servicios de inspección. El orador respaldaba la necesidad de estrategias y herramientas idóneas para los servicios de inspección del trabajo, tal como se afirmaba en el párrafo 41, así como las propuestas en el párrafo 42 y el punto que requería decisión del párrafo 44. El Gobierno de Nigeria ya había adoptado medidas para reforzar su sistema de inspección del trabajo: había formado a inspectores y les había proporcionado los medios y otros instrumentos necesarios para mejorar la eficacia. Nigeria apoyaba el punto que requería decisión del párrafo 44.
43. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresó su agradecimiento a la Oficina por el documento, y añadió que en éste se abordaban muchas de las preocupaciones que tenía su propio país, como la falta de inspectores y de recursos. Desde 1999, la República Bolivariana de Venezuela había realizado varias mejoras en su sistema de inspección del trabajo, entre las que cabía mencionar un aumento considerable de los recursos y el nombramiento de inspectores especializados y de funcionarios encargados del trabajo infantil, lo que había supuesto un aumento del 70 por ciento del número de inspectores. Entre otras mejoras recientes cabía mencionar la modificación de la legislación nacional relativa a la seguridad y salud en el trabajo, haciéndose hincapié en la prevención. El orador destacó la importancia de la determinación política en la aplicación de las normas internacionales y la asignación de recursos suficientes para la inspección del trabajo, junto con unas mejores condiciones de trabajo para los inspectores y unos salarios adecuados.
44. El representante del Gobierno de China afirmó que la inspección del trabajo era una parte importante de la administración del trabajo y un medio de acción para la consecución del objetivo del trabajo decente. Asimismo, estuvo de acuerdo en la necesidad de proporcionar recursos financieros adecuados, oficinas y medios de transporte a los inspectores, y de conceder mayor importancia a la función preventiva que podían desempeñar los inspectores del trabajo. Era necesario también que hubiera una mayor colaboración entre los ministerios. El orador concluyó su intervención aprobando los párrafos 42 y 43 y apoyó el punto que requería decisión del párrafo 44.
45. El representante del Gobierno de los Estados Unidos suscribió la declaración hecha en nombre de los PIEM y la enmienda propuesta al párrafo 44, iii). Señaló que el Gobierno de su país estaba muy interesado en la ayuda al cumplimiento de la ley como estrategia de inspección y manifestó su satisfacción con la referencia hecha por el Sr. Diop al apoyo a la prevención, así como con los comentarios formulados por muchas otras delegaciones gubernamentales. Si bien estaba de acuerdo con las adiciones realizadas al párrafo 42 por la Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador, deseaba señalar que el desarrollo de una estrategia de la OIT era una tarea en curso de elaboración que habría que perfeccionar aún más. Por lo tanto, el proceso de aplicación debía basarse en la evaluación de varias medidas destinadas a perfeccionar la estrategia. La función de la Comisión debía ser la de garantizar una información y un análisis claros, concisos y sustancialmente correctos de los programas dentro de su mandato, puesto que la Comisión no estaba en medida de decidir el equilibrio óptimo entre el trabajo y los recursos en la Oficina. El orador consideraba que la Comisión desempeñaba una función muy importante al proporcionar evaluaciones en profundidad de los programas y políticas comprendidas en su mandato, de modo que la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración y el Consejo de Administración estaban bien preparados para examinar las propuestas que entrañaban gastos.
46. El representante del Gobierno de Pakistán consideraba que las orientaciones políticas generales expuestas en el documento correspondían a las condiciones y limitaciones específicas de los países en desarrollo, si bien debería proseguir el examen de su

aplicabilidad. Las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006, relativas al Estudio general, podrían utilizarse como punto de referencia para emprender iniciativas en materia de formación y de reestructuración de los sistemas de inspección del trabajo de los países en desarrollo. El orador dio ejemplos de innovaciones introducidas por su Gobierno, entre las cuales figuraba la ampliación de los servicios de protección del trabajo con el fin de abarcar la economía informal. Declaró que apoyaba el párrafo 42 y el punto para decisión que figuraba en el punto 44.

47. El representante del Gobierno de Cuba agradeció a la Oficina por el documento presentado y declaró que la inspección del trabajo desempeñaba un papel fundamental respecto de la protección de los derechos de los trabajadores. Muchas de las cuestiones destacadas en el documento eran pertinentes para Cuba. Su Gobierno había introducido recientemente diversos cambios destinados a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo y los servicios de inspección del trabajo. En 2005 el número de accidentes había comenzado a disminuir y el número de inspectores del trabajo había aumentado en un 9 por ciento. Apoyaba la idea de modernizar y revitalizar los sistemas de inspección del trabajo tal como se describía en el párrafo 42, y apoyaba el punto para decisión que figuraba en el párrafo 44.
48. El representante del Gobierno de la República de Corea agradeció a la Oficina por el valioso documento presentado y acogió con satisfacción la estrategia general expuesta en el mismo, si bien se preguntaba cómo podrían obtenerse recursos suficientes para actividades de inspección del trabajo en el marco del Programa de Trabajo Decente. A este respecto, solicitó a la Oficina que especificara las actividades para las cuales se podría necesitar financiación extrapresupuestaria, así como también su parecer acerca de la posibilidad de obtener recursos adicionales.
49. La representante del Gobierno de Alemania recibió con beneplácito el documento y apoyó la declaración del grupo de los PIEM, incluidas las enmiendas formuladas. Asimismo, apoyaba el texto añadido en el párrafo 42 por los trabajadores y el representante del Gobierno de Finlandia. El fortalecimiento de la inspección del trabajo también se podía financiar adecuadamente mediante proyectos de cooperación técnica, como por ejemplo los proyectos financiados por Alemania en Bulgaria y Viet Nam. Consideraba también favorablemente la idea de establecer relaciones más estrechas con el Banco Mundial, el PNUD, la Unión Europea y otros donantes. Refiriéndose al examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 ⁶, señaló que según el párrafo 22 del documento de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, la mejora de las condiciones en el lugar de trabajo era uno de los resultados propuestos correspondientes al Objetivo estratégico núm. 3, lo que implicaba un refuerzo de los recursos del presupuesto ordinario asignados a este campo.
50. El representante del Gobierno de Francia explicó detalladamente el plan elaborado en fecha reciente para modernizar el sistema de la inspección del trabajo de su país, del cual se celebraba el centenario en estos días. En relación con el documento de la Oficina, se preguntaba si la relación entre la inspección del trabajo y la seguridad y la salud en el trabajo estaba suficientemente bien articulada y se refirió al respecto al Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) recientemente adoptado. También se preguntaba cómo una única estrategia global en materia de inspección del trabajo podría ser suficientemente flexible para aplicarse a la gran diversidad de sistemas de inspección existentes en el mundo.
51. En su respuesta el Sr. Albracht explicó que la estrategia mencionada en el párrafo 42 podía elaborarse en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y destinarse

⁶ Documento GB.297/PFA/1/2.

especialmente a los países en desarrollo y en transición. Comprendería en particular el portal de inspección del trabajo, auditorías tripartitas y formación. En respuesta a las preocupaciones planteadas por el representante del Gobierno de Francia, aclaró que la seguridad y la salud en el trabajo eran evidentemente un componente clave de la estrategia en materia de inspección del trabajo propuesta por la OIT.

- 52.** El Sr. Diop consideraba que las enmiendas formuladas por el grupo de los PIEM no planteaban problemas para la Oficina. Confirmó asimismo que haría esfuerzos para movilizar recursos con destino a la inspección del trabajo. Recordó que el Grupo de los Empleadores había declarado que «la prevención era rentable», pero que también podría representar una carga para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Por ejemplo, si dichas empresas pudieran participar en la creación de «grupos de prevención» estarían en una posición más fuerte, lo que les permitiría poner en práctica estrategias de prevención y cumplir con los requisitos legales. En respuesta a las preocupaciones relativas a la aplicación de una única estrategia a todos los países, explicó que instrumentos como los portales y las bases de datos en Internet permitirían acceder a una amplia gama de informaciones y buenas prácticas, gracias a lo cual los países podrían elegir los instrumentos y las informaciones que fueran adecuados a sus necesidades propias. Esto haría posible la diversidad dentro de la uniformidad.
- 53.** La Vicepresidenta empleadora consideró muy útil la intervención hecha por el grupo de los PIEM y declaró que apoyaba el párrafo 44, iii) con los cambios propuestos por el grupo. Si bien estaba de acuerdo en que las empresas multinacionales podían apoyar las inspecciones del trabajo mediante el intercambio de buenas prácticas, éstas sólo abarcaban a un pequeño porcentaje de trabajadores en el plano mundial de modo que su función sería de todos modos limitada. Reiteró la preocupación de los empleadores acerca de la relación costo-beneficio de algunos de los puntos enumerados en el párrafo 42, en particular la propuesta relativa a la organización de una reunión internacional de inspectores del trabajo.
- 54.** El Vicepresidente trabajador declaró que valoraba el compromiso tomado por la Oficina en materia de movilización de recursos. Observaba que existía un alto nivel de consenso entre los trabajadores y los empleadores acerca de cuestiones tales como el deficiente cumplimiento de las reglas establecidas y la necesidad de que los sistemas de inspección del trabajo se autofinanciaran. Asimismo, apoyaba la importancia de la educación y la formación a los efectos de la prevención, si bien observaba que la amenaza de sanciones en caso de incumplimiento seguía siendo un elemento indispensable de la «caja de herramientas». La adecuación de la legislación laboral era un punto que debía ser objeto de un debate independiente y no debía confundirse con la necesidad tanto de cumplir con la ley como de combatir la cultura de la transgresión. Cuestionó la sugerencia de los empleadores según la cual la economía informal había surgido como consecuencia de una reglamentación inapropiada y destacó la importancia de promover el cumplimiento de la ley cualquiera fuera el lugar donde se aplicara.
- 55.** Convino con los empleadores en que era necesario utilizar los recursos con prudencia. Sin embargo, consideraba que las reuniones como la que proponía la Oficina contribuirían de manera muy importante a desarrollar un modelo mundial, a intercambiar experiencias e ideas y a estimular la creación de redes de trabajo. Consideraba que estas reuniones podían dinamizar la profesión de la inspección del trabajo al ofrecer un objetivo y un estímulo, razón por la cual apoyaba la propuesta. Asimismo, apoyaba la propuesta de la Oficina de que la Subcomisión de Empresas Multinacionales siguiera examinando el papel de la OIT respecto de los sistemas privados, coincidiendo con los últimos comentarios de los empleadores. Resumiendo brevemente los comentarios de los delegados gubernamentales, observó en particular las exitosas reformas de los servicios de inspección del trabajo llevadas a cabo en algunos países y añadió que era importante registrarlas y extraer enseñanzas de las mismas. Entre esas reformas destacan la propuesta del Gobierno de

Finlandia (para examinar la problemática como, por ejemplo, el estrés mental creado por nuevas formas de trabajo), la de Alemania (añadir directrices en materia de prácticas óptimas y bases de datos comunes), y de Côte de I'voire (poner mayor énfasis en las visitas a los lugares de trabajo). Aceptaba la inclusión de la palabra «evaluar» y la supresión de la palabra «internacional» en el inciso iii) del párrafo 44, según lo propuesto por el grupo de los PIEM, y proponía añadir la siguiente frase al final del inciso iii) del párrafo 44 [... y promover la colaboración internacional para lograr los objetivos de una inspección del trabajo eficaz]. La estrategia propuesta resultaría mejorada si ésta incluyera los principales elementos descritos en el párrafo 42, por ejemplo, la creación y el mantenimiento de un portal de información para la inspección del trabajo en la red Internet. Pidió que se presentasen informes a la Comisión acerca de las medidas adoptadas como seguimiento a las orientaciones brindadas.

56. La Presidenta propuso una revisión de la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador. Después de observar que no había ninguna objeción a este respecto, declaró que el punto para decisión quedaba adoptado en su tenor enmendado y subenmendado.

57. *La Comisión recomienda que el Consejo de Administración invite a la Oficina a elaborar, evaluar y aplicar una estrategia para apoyar la modernización y revitalización de la inspección del trabajo, con la colaboración internacional que sea necesaria a fin de lograr estos objetivos.*

C. i) Puesta en práctica del Programa Global de Empleo: información actualizada
(Sexto punto del orden del día)

ii) Empleo de los jóvenes
(Cuarto punto del orden del día)

58. Como observación preliminar a la introducción de los documentos de la Oficina documentos GB.297/ESP/6 y GB.297/ESP/4, el Sr. Salazar-Xirinachs informó a la Comisión sobre lo que la Oficina había estado haciendo para poner en práctica el documento destinado a proporcionar una «visión» general que se había presentado a la Comisión en su última reunión. Si bien el objetivo central del documento GB.297/ESP/6 era poner al día a la Comisión sobre las actividades llevadas a cabo en el terreno, en los países y en las regiones, el orador también quería informar acerca de lo que la sede había estado haciendo para mejorar y extender la aplicación del PGE. El Sector de Empleo había cristalizado la «visión» en un plan de gestión concreto, un plan de acción de diez puntos, que contenía los siguientes elementos: 1) mejor agrupación y comunicación del enfoque integrado de las políticas de empleo; 2) definición de prioridades y ejecución atendiendo a esas prioridades; 3) evaluación y mejora de las herramientas e instrumentos de la política de empleo; 4) ampliación de la base de conocimientos y mejora del asesoramiento y mensajes políticos; 5) valoración y evaluación; 6) mejora de la gestión de los conocimientos, publicaciones y sitios web; 7) movilización de recursos; 8) mejora de los recursos humanos; 9) mejora del compromiso y establecimiento de redes a nivel mundial; y 10) establecimiento de una relación dinámica con los mandantes tripartitos, incluso en el seno de la Comisión. Algunos de estos cambios no se limitaban al Sector de Empleo sino que se aplicaban a toda la Oficina. El Director General había convocado recientemente una reunión muy útil del Grupo Mundial de Gestión del Trabajo Decente como parte del proceso continuo de mejorar la eficacia de la Oficina para responder a las necesidades de los mandantes en el contexto de los programas de trabajo decente por país.

59. Se presentaron y discutieron conjuntamente ambos documentos.
60. Dos representantes del Director General, el Sr. Amjad (Director de Planificación de Políticas del Sector de Empleo) y la Sra. Rossignotti (Coordinadora del Programa de Empleo de los Jóvenes del Sector de Empleo), presentaron los documentos de la Oficina ⁷.
61. El Sr. Amjad presentó un panorama general, en el que destacó las principales actividades que se habían llevado a cabo a nivel mundial, regional y nacional para apoyar la aplicación del PGE y algunas de las enseñanzas extraídas. La Sra. Rossignotti proporcionó información actualizada de las actividades recientes del Programa de Empleo de los Jóvenes de la OIT. Se detuvo en algunas de las principales enseñanzas extraídas de la labor realizada por la Oficina en relación con el empleo de los jóvenes en cada una de las áreas clave de política enumeradas en la lista de comprobación del documento destinado a proporcionar una «visión» general sobre la aplicación del PGE. Para cada área, señaló determinadas cuestiones respecto de las cuales la Oficina estaba proponiendo emprender actividades con miras a ampliar la base de conocimientos y mejorar el asesoramiento político sobre el empleo de los jóvenes.
62. En sus observaciones preliminares, la Vicepresidenta empleadora observó que dado que tenían un orden del día muy cargado había muy poco tiempo disponible para el debate. Otra dificultad que se planteaba era que se estaba solicitando a la Comisión que respondiera a una presentación sobre el empleo de los jóvenes que difería en muchos aspectos de lo que se recoge en el documento GB.297/ESP/4.
63. La Vicepresidenta empleadora se refirió al documento GB.297/PFA/2/1 de la Comisión PFA como un ejemplo excelente de evaluación del programa. Conteníá aportaciones de personas ajenas al programa, identificaba elementos de mejora, y proponía medidas muy específicas que habría que adoptar en un futuro próximo. Se deberían haber incluido referencias cruzadas a este documento en los documentos pertinentes sometidos a la Comisión, ya que los miembros podrían extraer enseñanzas tanto de su contenido como de su metodología.
64. La Vicepresidenta empleadora, refiriéndose al documento GB.297/ESP/6, declaró que si bien el material era en general completo, había muy diversos niveles de detalle. Opinó que los gobiernos nacionales debían desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de prioridades, y que era necesario considerar la relación que existía entre los programas de trabajo decente por país (PTDP) y otras iniciativas como, por ejemplo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) a fin de evitar duplicaciones. Preguntó si era necesario establecer un foro regional para el empleo, o concebir una matriz para reforzar los vínculos entre los PTDP, el Plan de Acción de la Cumbre de la Unión Africana y el PGE, una vez se estableciesen las redes e instalaciones. Encomió los esfuerzos de Burkina Faso para aunar diferentes iniciativas.
65. Refiriéndose al documento GB.297/ESP/4, la Vicepresidenta empleadora destacó que el empleo de los jóvenes era importante para la estabilidad social tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Los jóvenes de hoy serán los adultos del mañana, y la cuestión de una fuerza de trabajo lista para trabajar era fundamental para las organizaciones de empleadores. Acogió con agrado la alusión que se hacía en el documento al proyecto Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL) como ejemplo de colaboración entre el sector público y el sector privado que podía movilizar recursos. Las empresas, cualquiera que fuera su tamaño, tenían mucho que aportar a la

⁷ Documentos GB.297/ESP/6 y GB.297/ESP/4.

OIT, y la Comisión de Cooperación Técnica estaba considerando la cuestión de las asociaciones entre el sector público y el sector privado.

66. El documento era excesivamente largo, y sólo trataba el quid de la cuestión en los párrafos 45 y 46. Se debería haber centrado más en el logro de resultados, en lo que funcionaba y lo que no, y en la evaluación de proyectos. La presentación era más directa y concisa. Sin embargo, algunas de las enseñanzas contenidas en la presentación eran en realidad aseveraciones, objetivos y observaciones y no posiciones acordadas de la OIT. Señaló que existía un consenso respecto de muchas cuestiones, pero cuestionaba la afirmación conforme a la cual una disminución del salario de los jóvenes no serviría para reducir el desempleo de los jóvenes. Asimismo, ponía en tela de juicio la opinión de la falta de pruebas concluyentes en cuanto a la relación que existía entre un aumento de la flexibilidad de los jóvenes y los resultados del empleo decente. La afirmación contenida en el párrafo 36 sobre los salarios mínimos contradecía la del párrafo 22 en el que se indicaba que cuanto mayor era el impuesto sobre la nómina mayor solía ser la tasa de desempleo.
67. Un mejor camino a seguir hubiera sido aplicar el plan de acción para promover vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes adoptado en la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como el medio a través del cual la OIT podría sacar el máximo partido de su ventaja comparativa. Asimismo, solicitó aclaraciones sobre el monto de los recursos destinados al empleo de los jóvenes en el Sector de Empleo.
68. El Vicepresidente trabajador tomó nota del plan de gestión presentado por el Director Ejecutivo. En lo que respectaba a la estructura del documento sobre el PGE, propuso que podría servir para centrar la labor de la Oficina y presentar informes al respecto. Recordó a la Comisión que era indispensable que el PGE tuviera una dimensión mundial. Expresó su preocupación porque, a pesar del mayor consenso logrado en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas y en su Consejo Económico y Social (ECOSOC), seguía habiendo un cierto desfase con el sistema mundial de instituciones, y que las instituciones de Bretton Woods en particular tenían dificultades para apoyar de forma coherente el trabajo decente y las normas internacionales del trabajo. Hizo hincapié en que el PGE estaba destinado a formar parte de un diálogo interinstitucional.
69. El Vicepresidente trabajador se preguntó si era una casualidad que las iniciativas europeas estuvieran vinculadas al PGE, o si la OIT había influido en su formulación. Acogió con beneplácito la decisión de establecer un Decenio del Trabajo Decente en Asia. Expresó su preocupación por las importantes divergencias entre la OIT y el Banco Mundial sobre las políticas del mercado de trabajo (de las que se informaba en el párrafo 30 del documento GB.297/ESP/6) y solicitó que se facilitara información detallada al respecto así como sobre la participación y la incidencia de la OIT en la preparación de los DELP de Burkina Faso.
70. El Vicepresidente trabajador valoró la evaluación honesta de los ministros de finanzas de la Unión Africana, que se explicitaba en el párrafo 49 sobre la aplicación lenta del plan de acción de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa. Reiteró una propuesta, que ya habían apoyado los gobiernos africanos en la Comisión, de establecer un equipo regional para el empleo de la OIT integrado por expertos en política laboral, comercio, mercados de trabajo y política macroeconómica. Apoyó la idea expuesta en el párrafo 51 de establecer un foro regional para el empleo para Africa.
71. El Vicepresidente trabajador se mostró partidario de fortalecer la capacidad técnica de la OIT y pidió que se aclarase la naturaleza y el alcance de la labor de la Oficina con respecto a la creación de capacidad de las organizaciones de trabajadores en esferas de política económica. Señaló que la iniciativa expuesta en el párrafo 6 de hacer de la creación de empleo un objetivo explícito de las políticas macroeconómicas y sociales debía hacer

referencia al *empleo* a fin de abarcar los aspectos cuantitativos y cualitativos. En el párrafo 55 se debería hacer referencia a los trabajos decentes. En el párrafo 46, hubiera resultado útil que se hiciera referencia explícita a las normas internacionales del trabajo en el empleo rural. Era importante que se realizasen actualizaciones periódicas del PGE, y esperaba que el próximo informe se presentaría en un formato aún más perfeccionado.

72. Al referirse a las cuestiones de gobernanza, indicó que para que la Comisión pudiera desempeñar debidamente su función de control tenía que considerar todos los puntos del orden del día. Estuvo de acuerdo con la propuesta de que los documentos que se presentasen a la Comisión contuvieran referencias cruzadas a otros documentos pertinentes sometidos a otras comisiones.
73. El Vicepresidente trabajador presentó a la delegada de los trabajadores, Sra. Burrow, y observó que había sido nombrada recientemente Presidenta de la recién constituida Confederación Sindical Internacional.
74. La Sra. Burrow encomió el documento de la Oficina, y señaló que representaba el inicio de un plan de acción para la labor de la Oficina sobre el empleo de los jóvenes, y plasmaba las conclusiones sobre la promoción de vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes adoptadas en la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Era necesario recordar dos observaciones fundamentales en relación con el empleo de los jóvenes. Por un lado, el desempleo y subempleo de los jóvenes entrañaba importantes costos sociales y económicos entre los que cabe señalar: las inversiones infrautilizadas en educación y formación, la erosión de la base impositiva, la pérdida de oportunidades de crecimiento económico, la posibilidad de mayores niveles de inestabilidad social, pobreza, delincuencia y abuso de sustancias adictivas. Por otro lado, la inversión en los jóvenes aportaba considerables beneficios sociales y económicos: el trabajo decente para los jóvenes contribuía a fomentar la inversión y la demanda del consumidor, garantizaba vínculos estables y estrechos entre las generaciones, y ayudaba a los jóvenes a superar la pobreza, y a llevar vidas plenas y productivas.
75. La miembro trabajadora hizo hincapié en que un marco macroeconómico favorable al empleo tenía que conjugarse con políticas que promovieran el empleo. La oradora se refirió a los programas públicos de inversión en infraestructura como medio demostrado de fomentar las oportunidades de empleo a largo plazo para los jóvenes. La inversión en educación y formación era primordial para generar oportunidad de empleo para los jóvenes. Recordó la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), y destacó asimismo la importancia de la negociación colectiva para promover el empleo y la formación de los jóvenes.
76. Advirtió del riesgo de hacer demasiado hincapié en la doctrina conforme a la cual el desarrollo de las pequeñas empresas era el motor sostenible y principal del crecimiento del empleo, y citó estudios recientes que indicaban que el tamaño de las empresas no era un buen indicador de la intensidad de la mano de obra. En la economía informal, en particular, las empresas demasiado pequeñas quedaban atrapadas en la pobreza y eran menos capaces de expandirse y crear empleo que las empresas de mayor tamaño. En lo que respectaba a las políticas activas del mercado de trabajo, destacó la importancia de las estrategias positivas, pero advirtió que los subsidios debían estar vinculados a la formación y no utilizarse simplemente para generar una fuente de mano de obra barata mediante la creación de acuerdos a corto plazo y de empleo precario. Recordó las conclusiones adoptadas en la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, señaló que se debería desarrollar una herramienta para promover los derechos laborales entre los jóvenes y propuso que se designara a esta herramienta «Conoce Tus Derechos». Hizo hincapié en los estudios recientes llevados a cabo por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y por el Banco Mundial que invalidaban la noción de que las normas

laborales menos estrictas, como salarios mínimos más bajos, promovían la creación de empleo.

77. Por último, tomó nota de la gran diversidad de valiosas actividades técnicas y de promoción sobre el empleo de los jóvenes que se describían en el documento y que contribuían al Programa Global de Empleo, y alentó a que se promoviera la coherencia entre las actividades de la OIT y las de ECOSOC.
78. La representante del Gobierno de México felicitó a la Oficina por el documento sobre el Programa Global de Empleo y tomó nota de que en la siguiente reunión de la Comisión, en marzo, la Oficina presentaría un informe detallado sobre la economía informal. El informe que tenía ante sí la Comisión estaba bien estructurado y ofrecía un buen resumen de los progresos realizados. No obstante, la oradora hizo hincapié en la necesidad de analizar a fondo los resultados que se habían obtenido. En relación con el empleo de los jóvenes, felicitó a la Oficina por la excelente presentación, pero insistió en la necesidad de celebrar una discusión más rigurosa sobre las prioridades de política relacionadas con la creación de una base de conocimientos y la mejora del asesoramiento en materia de políticas. En relación con el apartado 6 del párrafo 9, la oradora expresó el apoyo de su Gobierno a la colaboración entre los sectores público y privado, así como al proyecto PREJAL que seguía ese tipo de planteamiento. En cuanto al mismo proyecto PREJAL, señaló que, en el año 2004, el Gobierno de México y la OIT habían llegado a un acuerdo sobre el mandato, pero el proyecto se había paralizado. En el año 2006 se habían reanudado las labores, pero su Gobierno está esperando obtener de la OIT los recursos necesarios para poner en práctica el proyecto. Por último, la oradora expresó el apoyo de su Gobierno a que continúe la labor de la Oficina en ese área.
79. El representante del Gobierno del Japón se refirió a la situación del empleo de los jóvenes en su país. Presentó el Museo de Orientación Profesional, creado recientemente en Kyoto, como una medida a largo plazo destinada a los estudiantes de enseñanza intermedia y secundaria que ofrecía, entre otras cosas, experiencia en un empleo a prueba, una base de datos sobre 700 profesiones aproximadamente y un examen de aptitud profesional. Asimismo, expresó su confianza en que en el futuro se estableciese una colaboración entre la OIT y el Museo.
80. La representante del Gobierno de Cuba señaló que la información proporcionada por la Oficina en el documento sobre el Empleo de los jóvenes era muy útil y se mostró a favor de seguir trabajando en esa línea. La oradora presentó la situación en su país y destacó que en Cuba existían las condiciones necesarias para facilitar la participación de los jóvenes en la educación y el empleo. Asimismo, mencionó diversos programas que estaban ayudando a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral. Por último, recomendó a la Oficina que siguiera realizando estudios comparativos en ese campo.
81. El representante del Gobierno de los Estados Unidos expresó la preocupación de su Gobierno por el incremento del tiempo que se dedicaba a esa Comisión. En el futuro, no deberían celebrarse más de tres reuniones. En relación con el párrafo 46 del documento referente al Empleo de los jóvenes, señaló que era el único párrafo en el que realmente se analizaba la repercusión del trabajo de la OIT en materia de empleo juvenil y que, por tanto, la principal área de trabajo en el futuro debería consistir en desarrollar mecanismos de control y evaluación.
82. En relación con el documento sobre el PGE, la representante del Gobierno de Pakistán señaló que, aunque el trabajo decente estuviera comenzando a ser una cuestión central en los programas mundiales y nacionales, como se había podido comprobar en la última serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC, el principal reto era su puesta en práctica. La oradora quiso llamar especialmente la atención sobre el reciente Foro para el empleo y las

calificaciones que se había celebrado en Islamabad en abril de 2006 y señaló que las conclusiones alcanzadas en éste estaban siendo incorporadas en una política de empleo nacional. Pakistán era uno de los países que había puesto en marcha su programa de trabajo decente por país en colaboración con la OIT, y el Gobierno confiaba en que el programa de trabajo decente por país sirviera de complemento al documento de estrategia de lucha contra la pobreza. La oradora describió brevemente las iniciativas de su Gobierno en relación con las políticas activas del mercado laboral y el recientemente establecido Comité nacional de educación técnica y formación profesional. Por último, instó a la Oficina a incrementar sus esfuerzos, a través de la asistencia técnica, en crear capacidad para los interlocutores sociales, especialmente en materia de formación profesional y técnica, y así acelerar la creación de empleo y el aumento de la productividad.

- 83.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán se refirió a la situación del empleo de los jóvenes en el mundo. Irán era uno de los países que encabezaba la Red de Empleo de los Jóvenes y concedía gran importancia a la aplicación de las políticas e instrumentos que promovían el empleo de los jóvenes. El orador pasó revista a algunos de los esfuerzos que había realizado su Gobierno para promover el empleo juvenil como los importantes programas de inversión pública, la educación y formación profesional o el reforzamiento de los vínculos entre la educación y la formación y el mundo del trabajo, entre otros. Destacó el deseo de su Gobierno de compartir experiencias con el Programa de Empleo de los Jóvenes de la OIT y con la Red de Empleo de los Jóvenes, y de albergar la siguiente Cumbre Mundial de Empleo Juvenil.
- 84.** En referencia al documento sobre el Empleo de los jóvenes, el representante del Gobierno del Reino Unido valoró en especial el compromiso que se hacía en el examen de tratar de comprender mejor la relación existente entre las intervenciones específicas en materia de política y los resultados del trabajo decente, así como el compromiso mostrado de compartir conocimientos y colaborar. Expresó cierta preocupación por la referencia que se hacía en el párrafo 21 a la necesidad de formular políticas macroeconómicas que garantizaran un equilibrio entre los objetivos de estabilidad macroeconómica y de generación de empleo, para que no se entendiese que había que elegir entre una opción o la otra. En su opinión, la estabilidad macroeconómica y la generación de empleo no se excluían mutuamente. Asimismo, hizo referencia a diversas iniciativas que había adoptado su Gobierno para promover el empleo de los jóvenes. Por último, destacó la importancia de desarrollar asociaciones laterales comprometidas y efectivas a través de la Red de Empleo de los Jóvenes.
- 85.** El representante del Gobierno de Sudáfrica valoró positivamente el informe sobre el Empleo de los jóvenes y expresó su satisfacción por los esfuerzos que habían realizado la Oficina y la secretaría de la Red de Empleo de los Jóvenes para fomentar el empleo de los jóvenes. El orador ofreció un panorama general de las diversas intervenciones que había realizado el Gobierno de Sudáfrica para abordar el reto del desempleo de los jóvenes. Lamentablemente, no se habían obtenido los resultados deseados. Esta situación no era exclusiva de Sudáfrica, ya que la mayoría de los países estaban teniendo dificultades para obtener resultados en ese campo. La clave del problema del empleo de los jóvenes residía en encontrar un equilibrio entre la oferta y la demanda en la economía. Asimismo, señaló la necesidad de examinar la coordinación de los programas y las políticas. Agradeció a la Oficina el trabajo realizado y destacó la importancia de tener en cuenta los retos mencionados anteriormente. Apoyó el contenido del párrafo 46, un campo en que se debe seguir trabajando en un futuro.
- 86.** La representante del Gobierno de Nigeria, en referencia al documento GB.297/ESP/6, se refirió a las iniciativas descritas en el párrafo 6 y adoptadas en la reunión del ECOSOC, señalando que se habían incorporado en las políticas y programas nacionales de empleo de Nigeria. Manifestó su satisfacción por la Convención amplia e integral para promover y

proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. En relación con el seguimiento de la OIT a la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana, la oradora valoró positivamente la intención de la OIT de vincular las 11 áreas del Plan de Acción de la Cumbre y confió en que la OIT continuase colaborando con la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana (AULSAC) en el desarrollo de un marco. Expresó su apoyo a la necesidad de establecer un marco operativo para el Programa Global de Empleo que se adaptase a la situación de cada país, tal y como se especificaba en el párrafo 55. La oradora instó a la OIT a que desempeñase un papel más activo para animar a instituciones como el Banco Mundial a que adopten un marco más favorable al empleo en sus programas y políticas con objeto de impedir que se repitiesen situaciones en las que la aplicación de las reformas propuestas por el Banco Mundial había generado más bolsas de desempleo.

- 87.** En relación con el documento GB.297/ESP/4, la oradora alabó los esfuerzos de la OIT por colaborar con las Naciones Unidas y el Banco Mundial a través de la Red de Empleo de los Jóvenes. Expresó su interés en el desarrollo de una herramienta metodológica para realizar encuestas sobre la transición de la escuela al trabajo que se mencionaba en el párrafo 7. Apoyó el llamamiento que se hacía en el documento al desarrollo de enfoques sectoriales que promoviesen el empleo de los jóvenes y añadió que Nigeria había desplegado esfuerzos especiales en los últimos años para centrar la atención en el desarrollo del sector agrícola y de las infraestructuras que requerían mucha mano de obra, donde las posibilidades de trabajo de los jóvenes eran altas. Hizo referencia a los esfuerzos de Nigeria por mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la creación de centros de trabajo que se encargaban de mejorar las calificaciones. Estuvo de acuerdo con el párrafo 34 acerca de la importancia de financiar a jóvenes emprendedores y mencionó la Agencia de desarrollo de pequeñas y medianas empresas de Nigeria como ejemplo de un medio institucional para favorecer el microcrédito a las PYME. Destacó además el primer Intercambio Electrónico de Trabajo, servicio que debería facilitar la correspondencia entre la oferta y la demanda de trabajo de los jóvenes. Por último, instó a la OIT a asumir el desarrollo de mecanismos eficaces para controlar y evaluar la repercusión de las políticas, tal y como se describía en el párrafo 46.
- 88.** La representante del Gobierno de la República de Corea estuvo de acuerdo con la opinión expresada de que la OIT debería reforzar su capacidad en lo que al empleo de los jóvenes respectaba y asignar más recursos para seguir avanzando en el plan de acción adoptado en la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con objeto de ayudar mejor a los mandantes a hacer frente a la cuestión en sus países. En referencia al párrafo 20 del documento GB.297/ESP/4 y al hecho de que las empresas tendían a aumentar el tiempo de trabajo o el recurso a mano de obra periférica para aumentar la producción sin que ello repercutiese en los costos, la oradora instó a la OIT a investigar más en la forma de impulsar un crecimiento económico con alto coeficiente de empleo y de conciliar los aspectos cualitativos y cuantitativos del empleo. Además, la oradora propuso que la OIT revisase con más detalle la cuestión de la legislación en materia de protección del empleo con objeto de evaluar su repercusión en los grupos marginales del mercado de trabajo, como por ejemplo los jóvenes. Las políticas macroeconómicas y microeconómicas deberían ocuparse tanto de los factores de la oferta como de la demanda de la economía, y al aplicar dichas políticas para mejorar el empleo de los jóvenes, los gobiernos deberían estar preparados para hacer frente a la oposición de ciertos círculos.
- 89.** El representante del Gobierno de la India, en referencia al documento GB.297/ESP/4, mostró su satisfacción por la participación de la OIT en las cuestiones relativas al empleo de los jóvenes. En vista de la situación del desempleo de los jóvenes en los países en desarrollo en general y en la India en particular, habría que dar prioridad a aumentar la empleabilidad de los jóvenes a través de la creación y el reforzamiento de los sistemas de educación y formación profesionales, como ya se estaba haciendo en el caso de los

Institutos de formación laboral de la India. En la actualidad, se estaban mejorando los módulos de formación de dichos institutos con la participación activa de la industria, lo que debería garantizar que se tuvieran en cuenta los requisitos de una economía en continuo cambio. Se podía hacer mucho más para mejorar la empleabilidad en la economía informal. Por ejemplo, la India había creado un nuevo marco de desarrollo de las calificaciones para los que abandonaban la escuela y los trabajadores de la economía informal — la Iniciativa de desarrollo de calificaciones —, a través de un modelo de asociación entre el sector público y el privado. Por último, el orador propuso que la OIT asumiese la dirección de un Fondo internacional de desarrollo de calificaciones que recibiese contribuciones de los países desarrollados y al que pudiesen recurrir los países en desarrollo para apoyar sus esfuerzos por aumentar la base de calificaciones de sus fuerzas laborales. Asimismo, instó a la OIT a desempeñar una función más activa que facilitase la libre circulación de la mano de obra entre fronteras mediante el desarrollo de normas de competencia regionales o globales.

- 90.** Otro representante del Gobierno de la India, refiriéndose al documento GB.297/ESP/6, observó que toda estrategia de desarrollo a largo plazo quedaría subordinada a un crecimiento simultáneo del empleo y de la productividad. La mejora de esta última en el sector agrícola, por ejemplo en la infraestructura, podría contribuir en gran medida a fomentar el desarrollo. El orador observó que el inicio de un programa de inversión pública encaminado a crear una nueva infraestructura rural constituía un progreso en ese sentido. Mencionó asimismo la ley nacional de garantía del empleo rural, destinada a generar empleo en las zonas rurales mediante programas de desarrollo de infraestructura. Estos venían a contrarrestar la pobreza registrada durante las temporadas de escasa producción agrícola. Otros objetivos esenciales que tenía el Gobierno era mejorar las cualificaciones, así como el bienestar y la seguridad de los trabajadores del sector informal. Con respecto a estos últimos mencionó la constitución de la comisión nacional para las empresas del sector no estructurado, como órgano asesor para la economía informal. Finalmente, observó que las políticas de empleo debían referirse tanto a las cuestiones vinculadas a la calidad como a la cantidad y reiteró la voluntad de su Gobierno de colaborar estrechamente con la OIT para promover el Programa Global de Empleo.
- 91.** El representante del Gobierno de China recaló la gran importancia que revestía el Programa Global de Empleo en cuanto mecanismo destinado a ayudar a la comunidad internacional a reducir la pobreza. Observó que la OIT debía reflexionar sobre el hecho de que la mayoría de las poblaciones de las economías en desarrollo estaban radicadas en las zonas rurales, y que, por consiguiente, deberían examinarse más a fondo las cuestiones vinculadas a la movilidad de la mano de obra rural y al desarrollo de las cualificaciones de esta última. Volviendo al documento GB.297/ESP/4, observó que la adopción de un enfoque pluridimensional respecto del empleo de los jóvenes suponía fortalecer el diálogo tripartito en los países, incrementar la colaboración entre los departamentos de la OIT y lograr mayor compromiso de los gobiernos para abordar el empleo de los jóvenes en sus respectivas estrategias generales. Encomió la labor realizada por la OIT sobre el empleo de los jóvenes en países como Viet Nam y Egipto y expresó la esperanza de que ésta hiciese extensiva a otros países su labor y su incidencia. Finalmente, recaló la necesidad de mayor asistencia en la OIT en lo que respecta a la evaluación del impacto de las políticas y de los programas.
- 92.** El representante del Gobierno de Francia acogió con beneplácito el hecho de que la OIT se centrara en el desarrollo de los conocimientos respecto al empleo de los jóvenes y se mostró satisfecho de que se hubieran producido indicadores destinados a medir los resultados del trabajo decente respecto de la población joven. También aplaudió el empeño de la OIT por recabar en todos los países experiencias sobre el empleo de los jóvenes, y observó que debían tenerse presentes las peculiaridades de las influencias demográficas.

Instó pues a la OIT a que siguiese promoviendo la creación de tribunas para el intercambio de experiencias sobre el empleo de los jóvenes y las prácticas recomendadas al respecto.

- 93.** En su respuesta el Sr. Amjad agradeció a la Comisión la enjundia de los debates celebrados en ella. Tomó nota de las observaciones de los representantes de los Gobiernos de la India y de China y reconoció el respaldo general expresado respecto del Programa Global de Empleo. Destacó que el mensaje esencial de la OIT, pertinente tanto en el plano internacional, como en el nacional y el regional, quedaba consagrado en el Programa de Trabajo Decente, que había suscitado una oleada de apoyo. El Programa de Empleo Global era el puntal del Programa de Trabajo Decente en materia de empleo, y el orador hizo hincapié no sólo en la cantidad de empleo sino también en su calidad.
- 94.** La información que se había presentado actualizada a la Comisión apuntaba principalmente a determinar dónde se habían logrado resultados; se señaló por ejemplo el empeño por incorporar la cuestión de la discapacidad en la labor de la OIT. Esta ya era consciente de que era necesario forjar una coherencia política en el seno de la Oficina, y también había colaborado con las Naciones Unidas para contribuir a los DELP. También había habido una estrecha colaboración entre la sede y las unidades de las oficinas exteriores con miras a apoyar en mayor medida el seguimiento de la Cumbre de la Unión Africana, si bien aún se necesitaban recursos adicionales a esos efectos.
- 95.** El Sr. Amjad destacó que, al trabajar la mayor parte de la población mundial en la agricultura, en el Programa Global de Empleo debía darse protagonismo a la productividad y al trabajo decente en dicho sector. También destacó la importancia que revestía el centrarse en aquellos sectores que más mano de obra absorbían. Respecto a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores en el sentido de si el Programa Global de Empleo vinculado al trabajo había configurado iniciativas de la Unión Europea, indicó que el valor añadido de las iniciativas de la OIT consistía en incrementar el potencial de los interlocutores sociales y en centrar la atención por ejemplo en las cuestiones de género. Reconoció que existían diferencias entre el planteamiento del Banco Mundial y el de la OIT, especialmente respecto de la flexibilidad del trabajo, por ejemplo diferencias en la reglamentación del salario mínimo en Burkina Faso, pero dichos argumentos radicaban en pruebas empíricas harto elocuentes.
- 96.** Con referencia a algunas preocupaciones planteadas por el Grupo de los Empleadores, la Sra. Rossignotti observó que, en efecto, no se había llegado a un acuerdo acerca de las cuestiones controvertidas de los salarios mínimos y de la incidencia que tenían las medidas de flexibilidad en los resultados correspondientes al empleo decente. Esas cuestiones justificaban mayor atención, razón por la cual las enseñanzas expuestas en la parte II de la presentación de la Oficina venían formuladas con suma cautela. Estaba demostrado que, por ejemplo, el pago de un sueldo inferior a la población joven estaba justificado cuando éste se compensaba con el ofrecimiento de una formación, pero ello requería deliberar con los interlocutores sociales sobre la medida en que cabría rebajar el sueldo y exigía una vigilancia para garantizar que, en última instancia, esa formación redundase en una compensación idónea para la población para los jóvenes. Esa tesis referente a los salarios mínimos no estaba reñida con el hecho probado de que las cargas tributarias inherentes a la contratación de jóvenes entrañaban un aumento del desempleo entre estos últimos; ello no hacía más que evidenciar que algunos incentivos para los empleadores podían facilitar la contratación de gente joven. Respecto a la cuestión de la flexibilidad, si bien en algunos casos los acuerdos contractuales flexibles tendían a aumentar la contratación de jóvenes, no resultaba claro que esos empleos fueran a su vez un buen punto de apoyo para crear un empleo mejor en el futuro.
- 97.** La Sra. Rossignotti destacó que en la resolución de la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se exhortaba a la adopción de un enfoque integrado y coherente

con miras a incrementar el empleo de los jóvenes y que en el documento GB.297/ESP/4 se alentaba una reflexión sobre las medidas adoptadas y la manera en que éstas se habían adoptado. Abundando en el sentido del Grupo de los Trabajadores, la oradora reconoció que los planes de acción nacionales no representaban la única solución, si bien recaló que se pedía cada vez más a la OIT que, mediante la Red de Empleo de los Jóvenes, coadyuvase al desarrollo de dichos planes. Las guías mencionadas en el documento se habían elaborado para respaldar los esfuerzos dedicados a este ámbito y en ellas latía la filosofía del Programa de Empleo Global. La oradora tomó nota de las sugerencias formuladas por el Grupo de los Trabajadores acerca de la necesidad de integrar con mayor acierto los elementos relativos a los derechos de los jóvenes y la negociación colectiva en la labor de la OIT dedicada al empleo de los jóvenes. También reconoció que se necesitaba prestar mayor atención a los ámbitos donde mayor concentración de mano de obra había en lo referente al desarrollo de las empresas y de las cooperativas. Finalmente, agradeció a los representantes gubernamentales el hecho de que compartieran sus experiencias. Varios delegados habían recordado a la Oficina que los párrafos 45 y 46 del documento merecían mayor atención, sugerencia que la Oficina seguiría.

- 98.** El Sr. Salazar-Xirinachs reconoció que la labor de la Comisión estaba rezagada, pero destacó que su orden del día había sido fijado por la Mesa y que para la siguiente reunión la Oficina estaba dispuesta a trabajar con la Mesa para programar un volumen de trabajo más realista. Respecto a la sugerencia formulada por el Grupo de los Empleadores de que se utilizase la evaluación independiente de la estrategia de la OIT respecto al Programa de Inversiones Intensivas en Empleo como modelo para realizar evaluaciones de otros programas, el orador declaró que si bien éstas resultaban sumamente importantes, el objetivo de las evaluaciones programáticas y de aplicación era un tanto diferente. Confirmó la necesidad de que hubiese coherencia en los planos nacional e internacional y observó que el Director General había pedido claramente que los sectores técnicos y las oficinas exteriores incrementasen esta coordinación. La Reunión Regional del Grupo Mundial de Gestión de Trabajo Decente que el Director General había convocado en fechas recientes sería decisiva para permitir a la Oficina incrementar la coordinación sobre la concepción y la aplicación del marco programático del trabajo decente a escala nacional. En Africa, a escala regional, la Oficina contribuía a crear en diversos ámbitos una red de especialistas en empleo a fin de fomentar la capacidad para atender las solicitudes de los mandantes deseosos de superar las dificultades relativas al empleo.
- 99.** En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores respecto de la utilidad del Programa Global de Empleo para configurar el acervo de experiencia europeo, destacó que la OIT estaba manteniendo, gracias al empeño de la Oficina, un amplio diálogo sobre el Programa de Trabajo Decente y el Programa Global de Empleo con la Comisión Europea y los países Miembros de esta última. En muchos talleres y conferencias se había tratado por ejemplo la cuestión de la «flexiseguridad». Los esfuerzos de la Oficina también ponían de relieve la importancia que tenían las prácticas seguidas en el lugar de trabajo, principalmente la innovación y la productividad. El Programa de Trabajo Decente y el Programa Global de Empleo también habían influido en la postura de la Comisión Europea respecto de la cooperación para el desarrollo, las cuestiones de índole mercantil y la comunicación de la Comisión Europea sobre la promoción del trabajo decente en el mundo. Además, la Oficina había formulado comentarios sobre el informe de la Comisión Europea relativo al empleo.
- 100.** En lo referente al empleo de los jóvenes, la Oficina se había propuesto perfilar la base de conocimientos y los mensajes programáticos esenciales. Al no disponer la OIT de la misma cuantía de recursos que el Banco Mundial, el valor añadido por ella y su potencial de influencia dependía de su capacidad para transmitir mensajes programáticos claros y prestar un asesoramiento político idóneo.

- 101.** En sus observaciones finales, el Vicepresidente de los trabajadores recalcó que la Oficina debía apoyar el Programa de Empleo Global tanto en el plano internacional como en el nacional y el regional. También subrayó que existía un consenso para seguir insistiendo en que África era un objetivo prioritario y que se respaldaba la década del trabajo decente en Asia. El orador hizo hincapié en la necesidad de que la Comisión dispusiese de referencias cruzadas a documentos examinados por otras comisiones del Consejo de Administración, y que recibiese más información acerca de la índole de las relaciones existentes entre la OIT y el Banco Mundial, y citó el ejemplo de la discusión sobre la incidencia de los salarios mínimos en la tasa de crecimiento del empleo. Pidió que en una reunión futura de la Comisión se facilitara un informe sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de los sindicatos en esferas de política económica.
- 102.** La Sra. Burrow (miembro trabajador) se refirió a tres intervenciones de representantes gubernamentales que ilustraban la orientación positiva de iniciativas sobre el empleo de los jóvenes. El representante de la República Islámica del Irán, por ejemplo, había recalcado que el empleo de los jóvenes preocupaba por igual a los países en desarrollo y a los países desarrollados. El representante del Reino Unido había indicado que la estabilidad macroeconómica se compaginara con la realización de inversiones públicas en infraestructura, enseñanza y formación, y con políticas activas para el mercado del empleo. La representante de la India había recalcado la necesidad de lograr un equilibrio entre la cantidad de empleo y su calidad. Estas intervenciones permitían ver la labor de la Oficina con optimismo. La oradora concluyó subrayando que la Red de Empleo de los Jóvenes debía seguir siendo una tribuna de intercambio de opiniones, y que la Oficina debía seguir siendo el vehículo para prestar asistencia técnica y promover las normas internacionales del trabajo en apoyo de trayectorias de empleo de los jóvenes en el marco del PGE.
- 103.** El Sr. Anand (miembro empleador) agradeció a la Oficina el apoyo que brindaba a la próxima Reunión tripartita subregional, que había de celebrarse en Nueva Delhi, acerca del crecimiento, la inversión y el empleo, pues ésta contribuiría al empleo de los jóvenes.
- 104.** La Vicepresidenta de los empleadores, a fin de ilustrar el papel capital que desempeñaban las pequeñas empresas en el crecimiento del empleo, rogó a la Comisión se remitiese al informe que el PNUD presentara al Secretario General en 2004 y titulado «El Impulso del Empresariado: el Potencial de las Empresas al Servicio de los Pobres. La oradora declaró que, si bien era importante que la gente joven conociese sus derechos, también debía ser responsable, tener una ética laboral sólida y mostrar iniciativa empresarial. Coincidió con el Vicepresidente de los trabajadores en que la Comisión debía estar mejor informada acerca de la colaboración que existía entre la OIT y el Banco Mundial, especialmente en el ámbito de la investigación sobre la función que cumplían las normas del trabajo en el fomento del empleo. Finalmente, exhortó a la Oficina a que, en vista de los recursos limitados de que éste disponía y de que tenía por cometido colaborar con las instituciones de Bretton Woods, pusiese más empeño en reflexionar más detenidamente acerca de la diversidad de opiniones que coexistía en la comunidad internacional para que pudiesen formularse mensajes programáticos claros en aras del trabajo de los jóvenes.
- 105.** En resumidas cuentas, se manifestó un amplio apoyo respecto a la manera en que se había presentado la información actualizada sobre la puesta en práctica del Programa Global de Empleo, es decir respecto a la difusión de información a escala mundial, nacional y regional. Lo importante era demostrar la contribución y el valor añadido a los PTDP mediante el Programa Global de Empleo y su estrategia de aplicación (documento de «declaración de objetivos»). También era importante vincular esa contribución a los principales marcos programáticos (por ejemplo, los DELP, el MANUD, el Plan de Acción de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana) e integrarla en ellos para lograr una coherencia programática y un impacto máximo. Era preciso infundir a los interlocutores sociales potencial para participar activamente en este proceso y contribuir a él.

106. También se coincidió en que el empleo de los jóvenes era un tema esencial tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Los delegados reconocieron que para incrementar el empleo de los jóvenes debían tomarse en consideración tanto la cantidad como la calidad del empleo. Prevalció un acuerdo general sobre las modalidades de trabajo del Programa de Empleo de los Jóvenes en el marco del PGE, junto con la necesidad de que éste prosiguiese sus actividades con arreglo a las resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2005 y el Plan de Acción correlativo. De cara al futuro, se opinaba en general que, en efecto, debían ampliarse las bases de conocimientos del Programa de Empleo de los Jóvenes, por ejemplo en los ámbitos prioritarios propuestos, y elaborar mecanismos para vigilar y evaluar el impacto de las políticas y de los instrumentos en los resultados relativos al empleo de los jóvenes, así como proceder a una evaluación del impacto de la labor de la Oficina en el empleo de los jóvenes.

107. *La Comisión tomó nota de los documentos de la Oficina y de las opiniones expresadas en ellos.*

D. Puesta en práctica de los programas de trabajo decente por país: lista de comprobación de las áreas de política relativas a la protección social
(Séptimo punto del orden del día)

108. Un representante del Director General, Sr. Diop (Director Ejecutivo del Sector de Protección Social), presentó un panorama general de los programas y las esferas de intervención del Sector de Protección Social, esenciales para el Programa de Trabajo Decente. También se refirió al marco de amplio alcance del Sector, ilustró su presentación con ejemplos de experiencias nacionales concretas, comentó las enseñanzas extraídas y señaló los retos futuros. Hizo hincapié en la manera en que las estrategias generales existentes, el enfoque global y los instrumentos disponibles contribuían a enfrentarse a esos desafíos, y subrayó que se prestaba una atención especial a la economía informal y el VIH/SIDA.

109. El Vicepresidente trabajador felicitó y dio las gracias a la Oficina por el excelente documento que había elaborado y por la presentación. En su opinión, el documento reflejaba de forma certera las carencias a nivel social, reseñaba con detalle el mandato y los objetivos del Sector y sentaba unas bases sólidas para la labor futura. Destacó tres aspectos que consideraba de particular interés, a saber: la manera en que se abordaban las estrategias marco estableciendo vínculos entre las políticas y las estrategias; el hincapié hecho en la protección social como un objetivo intrínsecamente valioso y una parte fundamental de los programas de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y la atención prestada a la sinergia entre la protección social y el empleo, teniendo en cuenta en particular que su ausencia o descuido tiene costos sociales y económicos importantes.

110. El orador también se refirió a cuestiones que preocupan cada vez más a muchos trabajadores, en particular la transferibilidad de las prestaciones de seguridad social; la función de las actividades de promoción en general de la seguridad y la salud, que no deberían ir en detrimento de la ratificación de las normas internacionales del trabajo; la importancia del trabajo de los migrantes, incluido el incumplimiento de los derechos de los trabajadores y la necesidad de que la OIT emprenda actividades en esa esfera, y el rápido envejecimiento de la mayoría de las sociedades desarrolladas y de muchas sociedades en desarrollo.

- 111.** El Vicepresidente trabajador también propuso que las sorprendentes cifras relativas a las carencias a nivel social contenidas en el documento se plasmasen en un cartel titulado «Tareas de la OIT», que sirviera de referencia, y solicitó más información acerca de la Campaña mundial sobre seguridad y cobertura para todos y de las actividades llevadas a cabo por la OIT para defender los derechos de los trabajadores migrantes. Expresó preocupación por la base de conocimientos y las investigaciones de la OIT, en particular con respecto a los servicios de salud pública, el envejecimiento de la población y las pensiones, y señaló, para terminar, que la OIT debía reforzar su autoridad en esa esfera clave a fin de promover el bienestar de millones de personas.
- 112.** La Vicepresidenta empleadora dio las gracias a la Oficina por la utilidad y la exhaustividad de la presentación. Las propuestas formuladas en el documento se aceptaban y comprendían de manera generalizada. Coincidió en que había que adoptar enfoques distintos en cada país. Valoraba positivamente que, a escala nacional, la labor en materia de protección social fuese una cuestión transversal en el marco de las actividades de la OIT. Sin embargo, aunque los empleadores estaban de acuerdo con las metas y los objetivos presentados en el documento, no compartían todas las declaraciones y observaciones, incluidas las relativas a los supuestos vínculos existentes entre la protección social y la productividad. Este tema había sido objeto de largo debate en una reunión anterior. Coincidió con el Vicepresidente trabajador en que, en términos más generales, era preciso perfeccionar la base de conocimientos y la capacidad técnica de la OIT para que siguieran siendo una referencia, así como someterlos a exámenes paritarios para evitar ser su propia referencia. Se habían de fomentar las relaciones de trabajo con otras instituciones que se ocupaban de la misma esfera.
- 113.** La representante del Gobierno de China, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, señaló que la lista de comprobación era adecuada y facilitaría sin duda la aplicación de los programas de trabajo decente por país. El establecimiento de una política de protección social era un requisito indispensable para que las personas disfrutasen de un trabajo decente y una vida digna. La oradora instó a la OIT a realizar esfuerzos concertados para promover la protección social en todos los Estados Miembros. Se debería recurrir al diálogo social en el proceso de formulación y aplicación de políticas sobre protección social. Subrayó que era necesario tener en cuenta las distintas circunstancias nacionales y locales al concebir y aplicar las políticas.
- 114.** La representante del Gobierno de Cuba subrayó la importancia de promover el trabajo decente mediante políticas que garantizaran una amplia cobertura nacional de la población. Hizo referencia a los programas nacionales en curso para promover las oportunidades de empleo, en particular en el ámbito de los servicios sociales, e hizo hincapié en las políticas nacionales que garantizan la protección de los trabajadores, en especial las mujeres, los jóvenes, los militares y los reclusos, así como los programas especiales para las personas con VIH/SIDA. Destacó la importancia de conceder prioridad a la integración de la protección social en los Programas de Trabajo Decente por país.
- 115.** El representante del Gobierno del Japón apoyó la declaración del grupo de Asia y el Pacífico. En particular, consideraba que la seguridad y la salud en el trabajo era una cuestión fundamental que debía ocupar un lugar central en las estrategias de protección social. Señaló que el Gobierno del Japón estaba estudiando la posibilidad de ratificar lo antes posible el Convenio núm. 187. También reiteró el compromiso de su Gobierno con el fomento de la seguridad y la salud en el trabajo mediante el intercambio de experiencias con otros mandantes de la OIT.
- 116.** El representante del Gobierno del Senegal acogió con especial agrado los objetivos de fomentar la protección social mediante el diálogo social, integrar la protección social en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y tener en cuenta las necesidades

concretas de los grupos vulnerables, como las mujeres que trabajan en la economía informal, las personas afectadas por el VIH/SIDA y los niños. En su país, la protección social se había incorporado en el segundo pilar del DELP nacional en julio de 2006, en el que se examinaba tanto el sistema oficial de seguridad social como la extensión de la cobertura a las poblaciones actualmente desprotegidas. El Gobierno había previsto en el presupuesto nacional un apoyo específico a los sistemas de seguridad social para el sector del transporte por carretera y para los trabajadores rurales a raíz de la labor llevada a cabo por la OIT.

- 117.** La representante del Gobierno de Australia elogió la exhaustividad del panorama general que se había presentado de las actividades emprendidas por la Oficina en la esfera de la protección social. Sin embargo, el documento calificaba de óptimos determinados enfoques de política sin aportar pruebas que respaldasen esas afirmaciones, como en el párrafo 16, donde se establecía que las políticas relativas a la protección social tenían más posibilidades de ser eficaces si participan en ellas los mandantes tripartitos. La oradora consideraba que se trataba de una afirmación radical que no se aplicaba a todas las situaciones. El informe también destaca el fomento de la ratificación de los Convenios sobre la protección social sin plantearse si deberían revisarse. Por último, destacó la necesidad de presentar resultados cuantificables, aduciendo en particular que se requería una labor continua de supervisión para garantizar una financiación sostenible de las actividades de la Oficina.
- 118.** El representante del Gobierno de China señaló que su Gobierno concedía máxima prioridad a garantizar la protección social a las personas con empleos flexibles, a fin de lograr un desarrollo sostenible y armonioso desde el punto de vista social. La mejora de las condiciones de trabajo era una cuestión que había preocupado desde hacía mucho tiempo a su Gobierno, y China había ratificado el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) el 31 de octubre de 2006. El orador felicitó a la Oficina por otorgar prioridad a la protección social de los grupos vulnerables. Señaló la existencia de una colaboración permanente con la OIT a fin de aplicar políticas preventivas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Para terminar, subrayó la necesidad de intensificar la asistencia que se prestaba a los países en desarrollo para formular políticas adecuadas que se adaptaran a los distintos niveles de desarrollo. La OIT también debería seguir promoviendo el intercambio de experiencias.
- 119.** El representante del Gobierno de los Países Bajos dijo que el documento que se estaba examinando era un buen complemento al documento presentado por el Sector de Empleo en marzo de 2006. La protección social era uno de los objetivos estratégicos de la OIT. Insistió en que las intervenciones de carácter político tenían que adaptarse de tal manera que se ajustaran al contexto de desarrollo del que se trataba. Se refirió también a la importancia de contar con normas sobre protección social pertinentes y actualizadas, capaces de abordar los problemas de hoy día. Por ejemplo, el VIH/SIDA en el lugar de trabajo era una cuestión alarmante de primer orden, en la que no se tenía una norma sólida. El escaso nivel de ratificación de las normas relativas a la seguridad social podría ser un reflejo de lo inadecuado u obsoleto de esas normas. Era crucial abordar la cuestión.
- 120.** La representante del Gobierno de la República de Corea recalcó que la protección social era un componente esencial del trabajo decente, y señaló que el envejecimiento de la población y las bajas tasas de fecundidad estaban empujando a muchos países a adaptar sus sistemas de protección social y sus mercados de trabajo. Tal como se indica en el documento de la Oficina, la OIT debería formarse una imagen más completa de la situación en que se encuentra la protección social en sus Estados Miembros, para poder disponer así de un enfoque político y de herramientas específicas que ayuden a lograr los objetivos de trabajo decente. La oradora confiaba en que la Oficina siguiera compilando y analizando datos sobre los cambios y características actuales de los sistemas laborales y

sociales, sobre todo en lo concerniente al seguro social, las políticas activas de mercado de trabajo y las políticas sociales orientadas al empleo.

- 121.** El representante del Gobierno del Reino Unido expresó su satisfacción por el documento presentado, que contenía un práctico resumen de los objetivos y estrategias de la OIT en esta importante esfera. La prestación de una protección social adecuada era un servicio público esencial, además de vital para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El orador informó a la Comisión de que su Gobierno se comprometía a incrementar el gasto en asistencia para el desarrollo, en el que estaba incluida la financiación destinada específicamente a la protección social.
- 122.** El representante del Gobierno de Kenya encomió el compromiso de la OIT con la promoción del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), a lo que la Organización había contribuido iniciando en 2003 la Campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos. Insistió en la necesidad de la protección social en la economía informal y en el sector de la agricultura. La protección social no era un objetivo aislado, sino que ayudaba y daba mayor importancia a otras metas tales como la búsqueda de empleos de calidad, la productividad y la competitividad y la reducción de la pobreza. Los interlocutores sociales deberían participar a la hora de concebirse los sistemas de protección social. Era necesario que los gobiernos se comprometieran a asignar fondos, pero la situación en la que se encontraban las economías de los países en desarrollo hacía que éstos requiriesen asistencia técnica a fin de crear sistemas de seguridad social.
- 123.** La representante del Gobierno de Alemania era partidaria de que se centrara la atención en la necesidad de proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad, y pensaba que el informe de la Oficina ayudaba a debatir los programas de trabajo decente por país. La protección social debía entenderse también como un objetivo de desarrollo en el contexto de la lucha contra la pobreza y del logro de las condiciones necesarias para la estabilidad social y el crecimiento económico a largo plazo. Asimismo, indicó que su Gobierno pretendía hacer una significativa contribución al desarrollo de la dimensión social de la globalización, e insistió en la necesidad de seguir dialogando con el Sector de Protección Social de la OIT. En su opinión, se debería prestar más atención al fortalecimiento, la adaptación y la aplicación de las normas relativas a la seguridad social de la OIT.
- 124.** El representante del Gobierno de España se mostró partidario de otorgar la calificación de derechos subjetivos a las prestaciones derivadas de la protección social, de acuerdo con cada ordenamiento jurídico. Sin ello, la protección social podría ser mera beneficencia o caridad. El ordenamiento jurídico establece el derecho, la inspección del trabajo vigila el cumplimiento de las leyes y los tribunales de justicia aplican individualmente la norma, en caso de reclamación. Este es el modelo existente en España y el que propicia el modelo social europeo.
- 125.** La representante del Gobierno de Nigeria destacó la importancia de considerar las intervenciones políticas en la esfera de la protección social en un contexto más amplio de desarrollo. Respalda la opinión de que era necesario que hubiera una voluntad y un compromiso políticos para lograr mejoras sostenibles en la esfera de la protección social. Se debía ayudar urgentemente a los países de África a instaurar programas eficaces de protección social dirigidos a los grupos desfavorecidos en particular y a los pobres en general. Las medidas en materia de seguridad social también eran esenciales para aquellas personas que habían perdido sus empleos como consecuencia de la privatización y reestructuración de sus empresas.
- 126.** El representante del Gobierno de Francia estaba de acuerdo en que la protección social ocupaba un lugar privilegiado de la estrategia en materia de trabajo decente, y en que era cada vez más importante, dado que la globalización estaba afectando al mundo del trabajo.

Indicó que, en los países industrializados, era frecuente que los sistemas de protección social se vieran amenazados, pese a que deberían ser elementos fundamentales de sus modelos económicos y sociales, y recalcó la necesidad de examinar cómo salían adelante los sectores más vulnerables de la población. Dijo, en particular, que el envejecimiento de la población entrañaba costos sustanciales, revestía una importancia vital y debería ser una cuestión prioritaria para la OIT. Además, la Organización debería centrarse también en los nuevos riesgos para la salud y la seguridad. En los países en desarrollo, hacían falta sistemas básicos de protección social adaptados a las circunstancias de esos países, a los que no podía reemplazar la asistencia humanitaria. Su Gobierno quería que se trabajara a escala internacional para lograr esos objetivos, y en el mes de febrero organizaría una conferencia sobre el acceso a la atención sanitaria, a la que invitaba a participar a la OIT.

- 127.** Un observador de la Comisión Europea expresó el apoyo de esta última a los programas de trabajo decente por país, que, en opinión del observador, propiciaban tanto un enfoque político coherente como la celebración de consultas con los interlocutores sociales. Hizo referencia a la comunicación de la Comisión Europea sobre la promoción del trabajo decente en el mundo, y dijo que en el informe de la Oficina se mencionaba la cooperación con la Unión Europea (UE) en materia de protección social dentro y fuera de la Unión. La protección social era un elemento clave del programa social de la UE, del Consenso Europeo sobre Desarrollo y del programa «Invertir en las personas, invertir en más y mejores trabajos», lo cual brindaba la ocasión de cooperar con la OIT. La Comisión Europea tenía previsto adoptar medidas tendientes a promover la ratificación de las normas de la OIT, teniendo en cuenta las competencias de la UE y de sus Estados miembros.
- 128.** El Sr. Diop respondió dando las gracias a la Comisión por su firme apoyo a la labor de la Oficina, y se mostró confiado en que esa labor permitiría a la OIT realizar progresos sustanciales en aras de la protección social. Garantizó al Vicepresidente trabajador que el progreso de la base de conocimientos era uno de los objetivos del Sector de Protección Social y de la Oficina en su conjunto, y que tenía intención de responder a las inquietudes de los Trabajadores. Estaba de acuerdo con la Vicepresidenta empleadora en que la cuestión de la productividad era crucial de cara a la protección social. Insistió en que deseaba conocer todas las opiniones a ese respecto, y dijo que esperaba que se alcanzara un consenso mínimo, por lo menos en relación con todas las cuestiones importantes.
- 129.** El Sr. Diop felicitó al Japón y China por los esfuerzos realizados para promover la ratificación de los convenios relativos a la seguridad y la salud en el trabajo, y al Gobierno del Senegal por la ampliación de su sistema de protección social. Coincidió con la representante del Gobierno de Australia en la necesidad de supervisión y evaluación, y con el representante del Gobierno de los Países Bajos en que la fijación de normas debería debatirse con mayor detenimiento. Aseguró a la representante del Gobierno de la República de Corea que la Oficina seguiría compilando y analizando datos sobre los sistemas laborales y de protección social. Dio las gracias al representante del Gobierno de Kenya por haber apuntado a la necesidad de que se tenga en cuenta la cuestión de la protección social en las economías informales y rurales, y se mostró de acuerdo con los representantes de los Gobiernos de Kenya, Nigeria y España en que la voluntad política revestía una importancia vital para la creación de sistemas de protección social y su consolidación. Concluyó su intervención diciendo que la protección social planteaba retos importantes, pero superables, y recalcó que el compromiso con la protección había sido inherente a la labor desempeñada por la OIT desde su fundación hasta la actualidad.
- 130.** El Vicepresidente trabajador señaló que, a excepción del Gobierno de Australia, con el que no estaba de acuerdo y cuyas opiniones no le parecían exactas, existía un sólido consenso respecto del rumbo que había de tomar la labor de la Oficina. Secundó las declaraciones realizadas por los representantes de los Gobiernos de Nigeria sobre la función primordial de la protección social para luchar contra la pobreza y de España sobre la importancia de

promover unas condiciones dignas de trabajo como elemento central de mandato de la OIT.

131. En resumen, la Comisión celebró y respaldó el informe de la Oficina. Se pensaba, por amplio consenso, que la protección social era un elemento de vital importancia en el trabajo decente, y que en el informe se aportaba una sólida base para la labor futura de la Oficina, por ejemplo, herramientas mejor adaptadas.
132. *La Comisión tomó nota del documento de la Oficina y de las opiniones manifestadas en el mismo.*

E. Entorno empresarial, legislación laboral y micro y pequeñas empresas (Primer punto del orden del día)

133. Un representante del Director General, Sr. Henriques (Director del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa (EMP/ENTERPRISE)) presentó el documento⁸. Señaló a la atención del Comité el reto que suponía tratar de reducir al mínimo la carga que representaban los costos derivados de la reglamentación para las micro y pequeñas empresas sin comprometer la protección de aquellos que trabajaban en esas empresas o, lo que era preferible, el reto de encontrar los medios de alcanzar ambos objetivos al mismo tiempo. Actualmente, una gran proporción de los trabajadores de las micro y pequeñas empresas carecían de protección. Señaló la importancia de una legislación bien redactada que también tuviera en cuenta las repercusiones sobre las micro y pequeñas empresas y señaló varias importantes razones que explicaban la falta de cumplimiento, y por último señaló varios posibles elementos de una estrategia para abordar esos retos.
134. El Vicepresidente trabajador acogió con agrado la oportunidad de examinar las relaciones que existían entre el entorno empresarial, la legislación laboral y las micro y pequeñas empresas. Señaló que era capital hacer una distinción cuidadosa entre los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores asalariados de pequeñas empresas; en ese sentido, algunas de las cifras utilizadas en el documento podían ser engañosas.
135. Por lo que se refería a los puntos propuestos para la discusión y orientación señalados en el párrafo 52 del documento, el Vicepresidente trabajador recaló la necesidad de determinar la orientación general de la OIT para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas. La promoción de la empresa no debía centrarse únicamente en la promoción de los empresarios, sino también en los derechos de los trabajadores de las PYME. En particular, dijo que el concepto de trabajo decente se aplicaba a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del mismo modo que a los de empresas más grandes, lo cual significaba que debían tener acceso a una protección completa de las legislaciones nacionales del trabajo y de las normas internacionales del trabajo. Recalcó que para alcanzar ese objetivo, los trabajadores de las micro y pequeñas empresas a menudo contaban en mayor medida con protección jurídica que los trabajadores de empresas más grandes, debido a que tenían menos oportunidades de hacer un uso efectivo de la negociación colectiva. El Grupo de los Trabajadores negaba la teoría habitual de que debía existir un compromiso entre derechos y crecimiento, un punto de vista que no responde a los resultados de la investigación ni al marco del Programa Global de Empleo, que propugnan los vínculos y los beneficios derivados de estos derechos para los resultados económicos.

⁸ Documento GB.297/ESP/1.

136. A continuación, el Vicepresidente trabajador pasó a comentar las cuatro áreas en las que la Oficina había pedido orientaciones a la Comisión:

- a) Por lo que se refería al reto que suponía la brecha en términos de representación, presentó una serie de propuestas para abordarlo, entre las que figuraban como posible solución la negociación colectiva centralizada combinada con acuerdos salariales sectoriales, la defensa de los sindicatos de alcance nacional y no únicamente a escala de la empresa, las disposiciones sindicales en materia de seguridad, la eliminación de las restricciones legales y la inclusión de disposiciones afirmativas en la legislación para facilitar el acceso a los derechos de sindicación y de negociación colectiva. Resaltó el beneficio público que supondría colmar la brecha de representación, y solicitó la asignación de recursos públicos a los sindicatos para que pudieran cumplir con esta responsabilidad. Le decepcionaba la declaración recogida en el párrafo 27, según la cual la limitación impuesta a la sindicación «parece discutible»; tendría que haberse dicho en el documento que era contraria a los convenios básicos de la OIT.
- b) Por lo que se refería a las experiencias en el ámbito de la legislación laboral y de su cumplimiento en las micro y pequeña empresas, recordó que las reglamentaciones estaban destinadas a servir un interés público, ya fuera el de evitar la intoxicación alimentaria, la inseguridad del transporte público o la remuneración insuficiente de los trabajadores. El Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo en que debían revisarse las reglamentaciones mal redactadas u obsoletas que resultaban de escasa utilidad para los trabajadores o para la sociedad, y en que podía apuntarse hacia un programa común de los mandantes de la OIT, pero señaló que, en muchos casos, los llamamientos para mejorar la redacción de la legislación o reformarla servían para encubrir llamamientos destinados a reducir los derechos de los trabajadores. Dichos llamamientos emanaban a menudo de grupos de presión organizados, que incluían a las empresas de mayor tamaño que subcontrataban labores con empresas de menor tamaño. Entre los ejemplos de un enfoque común de los mandantes podían incluirse los esfuerzos para simplificar la legislación, utilizar un lenguaje corriente en la redacción de las leyes y reducir las exigencias en materia de presentación de informes que introducen elevados costos de transacción. Instó a la Oficina a recurrir en su labor a la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) a fin de ayudar a los trabajadores a demostrar la existencia de una relación de trabajo y a combatir las disposiciones contractuales encubiertas y múltiples que privaban a los trabajadores de los derechos que les correspondían en virtud de la legislación. La discusión que tuvo lugar en el marco de la Comisión sobre la inspección del trabajo debía inspirar los esfuerzos destinados a velar por su aplicación en el sector de las micro y pequeñas empresas.
- c) En cuanto a las prioridades para evaluar los costos ligados al cumplimiento y las repercusiones de la reforma de la reglamentación, expresó su apoyo a las ideas presentadas en los párrafos 29 a 31 del documento, y añadió a las mismas otras nuevas como los servicios de asesoramiento empresarial en materia de mercadotecnia, la introducción de mejoras del lugar de trabajo y la promoción de la innovación. Los programas destinados a simplificar y racionalizar la legislación debían aplicarse sin menoscabo de los derechos de los trabajadores, e ir acompañados de campañas de información y sensibilización que incluyeran folletos sobre la normativa y anuncios públicos en la televisión y la radio nacionales. Los trabajadores apoyaban el comentario formulado en el documento de que no debían existir exenciones generales del cumplimiento de la normativa laboral para las micro y pequeñas empresas. Aludió a la referencia a una política macroeconómica eficaz como base para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, y señaló que esto incluía la necesidad de aumentar la demanda global como motor del crecimiento económico, de conservar un espacio político para los gobiernos en los acuerdos internacionales, de garantizar unas políticas comerciales que permitieran el desarrollo de las micro y pequeñas empresas,

especialmente en los países en desarrollo, y de fortalecer las inversiones públicas en educación, salud y otras infraestructuras sociales y físicas. Las alteraciones ocasionadas por la volatilidad de los flujos de capital internacionales socavaban la política macroeconómica sana.

- d) En cuanto a la posible cooperación con otras instituciones, daba su respaldo a la colaboración con instituciones de investigación y universidades públicas y privadas, así como con unidades de los mandantes de la OIT encargadas de la formulación de políticas y con organizaciones internacionales tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En cambio, expresaba fuertes reservas respecto de las consecuencias de la actual cooperación con el Banco Mundial, y le preocupaba que la metodología utilizada en la iniciativa «Doing Business» del Banco Mundial en 2006 causara serios daños a los esfuerzos encaminados a promover un compromiso mundial con el trabajo decente. Señaló que, en lo que se refería al indicador del mercado de trabajo, se atribuía el resultado más propicio para la empresa a la menor aplicación de las normas laborales en una serie de ámbitos seleccionados de manera arbitraria, y cuyo resultado era que el país que presentaba mejores resultados era las Islas Marshall, que ocupaban el primer lugar, figurando entre los 12 países mejor situados: Tonga, Maldivas, Georgia, Palau, Samoa y Micronesia. Los países obtienen una baja puntuación porque aplican normas poco propicias para las empresas tales como la que indica que «el empleador no procederá a la terminación de los contratos de trabajo sin una causa justificada».

137. La Vicepresidenta empleadora declaró que los empleadores habían pedido la elaboración de este documento y dio las gracias a la Oficina por haber abordado estas importantes cuestiones por primera vez. Propuso seguir concentrándose en las reglamentaciones en lugar de ampliar el debate para incluir la sindicación y las políticas macroeconómicas. Señaló que el desarrollo económico y la protección de los derechos de los trabajadores no debían concebirse como un juego de suma cero y que el aumento de la reglamentación no era un fin de por sí. En este sentido, la clave del éxito residía en contar con una reglamentación más inteligente no en lograr un mayor grado de cumplimiento. Señaló que la aplicación y el cumplimiento eran importantes, pero la pregunta a la que había que responder era por qué la falta de cumplimiento era tan elevada entre las micro y pequeñas empresas. ¿Por qué en tantos países tan solo un pequeño porcentaje de trabajadores gozaba de protección y qué se hacía al respecto? Además, un buen entorno reglamentario para las empresas no era sinónimo de una falta de legislación. Los lugares con un excelente clima empresarial no se caracterizaban por la falta de reglas, del mismo modo que una reglamentación más pesada para las empresas no se traducían necesariamente en mejores resultados sociales.

138. Señaló que todas las empresas, independientemente de sus dimensiones, necesitaban un entorno empresarial propicio, pero que, de hecho, las reglamentaciones tenían repercusiones muy diferentes para las empresas pequeñas y para las empresas más grandes. Podían adoptarse varias medidas para mejorar la calidad de las reglamentaciones, tales como familiarizar a las personas encargadas de redactarlas con experiencias internacionales y buenas prácticas. A veces, no sólo hacía falta simplificar la legislación, sino también modificarla o en algunos casos desmantelarla. A su juicio, en el documento se temía mencionar esta última posibilidad. Si lo que planteaba problemas era la legislación laboral ineficaz o la legislación que en gran medida no era aplicable, entonces la solución no era «crear más legislación». Si la legislación laboral no proporcionaba una cobertura eficaz a la mayoría de los trabajadores, sobre todo en los países en desarrollo, entonces estaba claro que la legislación no funcionaba de manera eficaz. También había cada vez más pruebas de que los grupos más vulnerables como las mujeres, los jóvenes y los trabajadores poco calificados se veían perjudicados por ese tipo de legislación. Cuando se trataba de las repercusiones que tenía la legislación del trabajo sobre las empresas, había

que tomar en consideración las dimensiones de las empresas. Las micro y pequeñas empresas no tenían la capacidad de las empresas más grandes para hacer frente a las complejidades de la legislación laboral.

- 139.** Por lo que se refería al papel de la OIT, la oradora apoyó la labor mencionada en el párrafo 7 del documento y alentó a la Oficina a que utilizara su cargo de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el entorno empresarial de la Comisión de organismos donantes para el fomento de la pequeña empresa a fin elaborar herramientas y hacer investigaciones en este campo. Estaba de acuerdo en que las normas fundamentales del trabajo constitúan una base no negociable. Sin embargo, algunas normas internacionales del trabajo eran obsoletas o registraban bajas tasas de ratificación. Alentó a la Oficina a trabajar con el Banco Mundial y con otros actores a fin de medir y comparar la calidad de la legislación del trabajo y el nivel óptimo de reglamentación. Declaró que las organizaciones de empleadores desempeñaban un papel capital para canalizar las preocupaciones de las pequeñas empresas en el plano nacional y que hacía falta una cooperación más estrecha entre la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la OIT en esta esfera.
- 140.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de los PIEM, consideraba que el análisis y las recomendaciones del documento eran pertinentes desde el punto de vista mundial. Era indispensable que la Oficina trabajara de manera integrada a fin de proporcionar un apoyo efectivo a los mandantes. El conjunto de los instrumentos de la OIT, si bien favorecía la creación de empleo, podía convertirse en un obstáculo si su aplicación no se adaptaba a las micro y pequeñas empresas. Su grupo pidió que lo mantuvieran informado sobre los contactos que se establecieran entre la Oficina y el Banco Mundial a este respecto.
- 141.** La representante del Gobierno de Alemania respaldó el establecimiento de contactos entre la Oficina y el Banco Mundial, en particular en relación con la iniciativa denominada *Doing Business*. Manifestó su sorpresa por la manera neutra en que se hacía referencia a esta iniciativa en el documento de la Oficina, en lugar de formularse comentarios sobre sus resultados y metodología; instó a la Oficina a que reforzara su relación con el Banco Mundial. Por medio de dicha relación debería garantizarse que los informes y los indicadores internacionales futuros del Banco Mundial sobre los asuntos relacionados con el mercado de trabajo, el empleo y la política social estuvieran en consonancia con los objetivos estratégicos de la OIT.
- 142.** El representante de la República Bolivariana de Venezuela describió los logros de su país para reducir el desempleo mediante la promoción del crecimiento de las micro y pequeñas empresas sin comprometer la protección de los trabajadores. La experiencia venezolana confirmaba lo acertado de la estrategia propuesta en el documento. También mostraba la complementariedad que existía entre la protección y la productividad. Recalcó que era importante colmar el «vacío de representación» para dar voz al sector de las micro y pequeñas empresas. A este respecto, propuso que la Oficina permitiera la participación de representantes de las micro y pequeñas empresas en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 143.** El representante del Gobierno de Argentina declaró que estaba de acuerdo con la estrategia propuesta en el documento. Recalcó en particular la importancia de dar participación a los empleadores y trabajadores de las micro y pequeñas empresas en el diseño de reglamentaciones que los concernían. En relación con la iniciativa «Doing Business», estaba de acuerdo con los trabajadores; el indicador del trabajo del informe era completamente inapropiado; daba a Argentina una nota muy baja, a pesar de los logros importantes alcanzados en la creación de empresas, el crecimiento del empleo y las mejoras simultáneas de la protección social. Respaldaba el diálogo entre la OIT y el Banco Mundial a este respecto.

144. La representante del Gobierno de Marruecos alentó a la Oficina a continuar su labor para lograr un entorno empresarial propicio e hizo especial hincapié en las necesidades de las MYPE. Relató a la Comisión la experiencia de un proyecto reciente, llevado a cabo con el apoyo de la OIT, que estaba destinado a promover el trabajo decente en las MYPE del sector textil y del vestido. Una de las enseñanzas extraídas de este proyecto fue precisamente la importancia de que el entorno normativo tuviera en cuenta las necesidades específicas de las MYPE.
145. El representante del Gobierno de España consideró que el modo en que el documento exponía el problema era pertinente, si bien resultaba difícil lograr una reducción de la carga reglamentaria de las empresas sin poner en entredicho la protección de los trabajadores. Conferir cierto grado de flexibilidad podía ser la solución, a condición de que se respetaran las normas fundamentales del trabajo. Hizo referencia, asimismo, a los estudios de la OIT en los que se demostraba que las normas internacionales del trabajo y la competitividad no eran incompatibles, e instó a la Oficina a compartir esas pruebas con el Banco Mundial en el diálogo mantenido en el marco de la iniciativa «Doing Business».
146. La representante del Gobierno de México destacó la importancia de propiciar la toma de conciencia sobre el vínculo positivo entre el respeto de la legislación laboral y los resultados empresariales e instó a la Oficina a que proporcionara ejemplos de buenas prácticas a este respecto. En México, algunos programas en materia de seguridad y salud en el trabajo habían aplicado con éxito este enfoque.
147. El representante del Gobierno de los Estados Unidos dio las gracias a la Oficina por lo que, en su opinión, constituía un buen documento. En relación con futuras investigaciones, recomendó a la Oficina que diera prioridad a las siguientes cuestiones: *a)* ¿cuándo y por qué un proceso político democrático y abierto no era suficiente para garantizar que las MYPE y sus trabajadores estuvieran correctamente representados en el proceso legislativo?; *b)* ¿qué estrategias se han aplicado, y por parte de quién, para llegar a las partes interesadas?, *c)* ¿cuáles han sido los resultados de dichas estrategias y cuál el motivo de su éxito o fracaso?
148. El representante del Gobierno de Sri Lanka declaró que, en la mayoría de países, las MYPE eran la columna vertebral de sus economías y aportaban un enorme potencial para la creación de empleo, si bien la mayor parte de países no aprovechaba al máximo este potencial. Estaba de acuerdo en que era necesario promover la organización de empleadores y trabajadores de las MYPE. A tal efecto, invitó a la Oficina a ayudar a los mandantes que utilizaban herramientas como «Reaching out to SMEs» (llegar a las MYPE). Además, respaldó la adopción de sistemas en consonancia con la «Pirámide de estrategias para el cumplimiento» propuesta en el documento. Por último, exhortó a la Oficina a que reforzara la colaboración con el Banco Mundial, así como con otros donantes interesados en la promoción de las MYPE.
149. El representante del Gobierno de Sudáfrica confirmó que su país compartía muchas de las experiencias de las que se hacía eco el informe y declaró que el aprendizaje mutuo era la única forma de fomentar las buenas prácticas. Estaba de acuerdo en que no podían aplicarse soluciones a expensas de las normas fundamentales del trabajo y en que la aplicación de la ley era el mayor reto al que se enfrentaban.
150. El representante del Gobierno del Reino Unido acogió con satisfacción los mensajes clave que transmitía el documento. Apoyó la declaración que los PIEM habían realizado en el transcurso del debate. Insistió en la necesidad de conciliar la protección eficaz con la flexibilidad, y pidió a la Oficina que redoblara esfuerzos para elaborar orientaciones en este ámbito.

- 151.** La representante del Gobierno de Nigeria señaló que era preciso que la OIT emprendiera actividades de promoción y cooperación técnica con objeto de contribuir a mejorar el entorno empresarial de las MYPE. Destacó que los Gobiernos deberían proteger a este tipo de empresas frente al hostigamiento de los organismos de seguridad y de regulación fruto de reglamentos mal formulados o interpretados erróneamente; en este contexto, el Gobierno de Nigeria había revisado la legislación laboral y otras leyes pertinentes con miras a facilitar su aplicación.
- 152.** La representante del Gobierno de Pakistán informó sobre las actividades de su Gobierno encaminadas a ampliar el alcance de la inspección de trabajo en el país, que en el pasado solía circunscribirse a las empresas registradas de la economía formal. Mencionó la creación de los servicios de extensión laboral, destinados a prestar servicios de asesoramiento para mejorar las condiciones de trabajo de aquellos trabajadores que no estaban amparados por la legislación laboral nacional. Asimismo, puso en conocimiento de la Comisión los esfuerzos desplegados por Pakistán a fin de consolidar sus leyes laborales y solicitó a la OIT que brindara asistencia técnica en la esfera de la legislación del trabajo.
- 153.** En su respuesta, el Sr. Henriques concluyó que la labor de la OIT debería adoptar un enfoque beneficioso para todas las partes, en virtud del cual se podían reducir los costos ligados al cumplimiento de la legislación laboral por parte de las microempresas y pequeñas empresas y al mismo tiempo mejorar la protección efectiva de los trabajadores en las mismas. Observó el consenso reinante en torno a muchos de los elementos estratégicos propuestos para el trabajo futuro. En cuanto a la cuestión de la colaboración con el Banco Mundial, contestó que la Oficina no estaba trabajando directamente con esta institución en ese punto concreto, aunque sí había mantenido contactos y conversaciones informales. Hizo suyo el mensaje de que cualquier colaboración con otras instituciones debía llevarse a cabo desde la perspectiva particular de la OIT. Para terminar, destacó que las futuras investigaciones de la OIT en este ámbito deberían integrar enfoques transversales en el seno de la Oficina e inspirarse en la experiencia práctica de los mandantes.
- 154.** Para concluir el debate de la Comisión, puso de manifiesto un amplio acuerdo en relación con la necesidad de que la Oficina siguiera trabajando para ofrecer orientaciones a los mandantes en este terreno. Los miembros de la Comisión establecieron un mandato claro para un ambicioso programa de investigación intersectorial. Si bien habían surgido posiciones divergentes en cuanto a la naturaleza exacta de la colaboración con el Banco Mundial en relación con la evaluación y comparación de la legislación laboral, los miembros de la Comisión convinieron en que, en el marco de cualquier cooperación con otras instituciones, la OIT debía adoptar una posición diferenciada y bien formulada.
- 155.** *La Comisión tomó nota del documento de la Oficina y de las opiniones expresadas en el mismo.*
- 156.** Por falta de tiempo, la Comisión acordó aplazar el debate del punto F del orden del día, Negociación colectiva y Programa de Trabajo Decente.
- 157.** El Presidente dio las gracias a los delegados por el provechoso debate y por su cooperación constructiva, y expresó su satisfacción por la labor de los intérpretes.

Ginebra, 13 de noviembre de 2006.

(Firmado) Embajadora Fernando,
Presidenta.

Puntos que requieren decisión: párrafo 24;
párrafo 57.